

CONGRESO ORDINARIO DE 1.961
SESION DEL MIERCOLES 30 DE AGOSTO

(Vespertina)

Presidente: Honorable Gonzalo Dávalos Valdivieso

Secretario: Doctor Amílcar Martínez Acosta

S U M A R I O :

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- III.- Se destaca una Comisión para que insinúe a la Colegisladora el estudio preferente del Proyecto que crea rentas para el Colegio "Juan Bautista Aguirre" de Daule.
- IV.- Presentación de un Proyecto que beneficia a los miembros del Magisterio que prestan servicios en planteles municipales.
- V.- Lectura y aprobación de los siguientes Acuerdos:
 - 1.- De condolencia por el fallecimiento del doctor Rufino Marín.
 - 2.- De saludo a los trabajadores gráficos.
- VI.- Lectura del Informe de la Comisión Técnica del Presupuesto relacionada con la labor cumplida por el Honorable Castillo Carrión.
- VII.- La Cámara designa una Comisión para que estudie los motivos del embargo ordenado por el Seguro contra el Diario "El Telégrafo".
- VIII.- Lectura y aprobación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de la H. Cámara de Diputados.
- IX.- El Honorable Abad Peña solicita que se expida un Acuerdo pidiendo al Gobierno de la República Dominicana respecto a la libertad de Prensa.
- X.- Proyecto No. 37-D-60: créase el servicio de anticipos y becas para Estudios Superiores. Segunda discusión.
- XI.- Se levanta la sesión.

- I -

Se instala la sesión a las seis y treinta y cinco minutos de la noche, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente Honorable Gonzalo Dávalos Valdivieso. En la Secretaría el Titular, doctor Amílcar Martínez Acosta y asisten los siguientes Honorables Diputados: -----

Abad Peña Emilio
Acosta Yépez Francisco
Alvarez Tenorio Daniel
Ayala Pasquel Enrique
Alarcón Sanmiguel Enrique
Berrú Cueva Modesto
Borja Martínez Luis Felipe
Bucarami Elmhalm Asaad
Burneo Burneo Alfredo
Burneo Burneo Vicente
Carrera Carrera Julio
Cáñaz Yáñez Galo
Carrillo Narváez Alfredo
Cuesta Garcés Ignacio
Cueva Puertas Pío Oswaldo
Chávez González Gastón
Dávila Cajas Aurelio
Defás Buenaño Manuel
Delgado Falcones Luciano
Farah Feres José
Farah Ricaurte Julio
Grijalva Tamayo Germán
Hidalgo Villavicencio Ignacio
Iturralde Darquea Rodrigo
Larenas Ayerve Virginia
López de Morán Germania
Maestre Celi Julio
Medina Fabre Vicente
Molina Calle Milton

Mora Bowen Silvio Enrique
Morán Lucio Miguel
Naranjo Toro Manuel A.
Navas Cisneros Luis A.
Ortiz Stefanuto Nelson
Ortuño Andrade José Vicente
Padrón Martínez Julio
Palma Cedeño Silvano
Paz Ramírez Flavio E.
Pico Mantilla Galo
Pólit Ortiz Jorge Alberto
Ponce Luque Fernando
Quinde Burneo Juan Agustín
Restrepo Eusse Iván
Rivadeneira Echeverría Luis A.
Salazar Carrillo Luis René
Sánchez Ibarra José
Sandoval Córdova Víctor
Sanpedro Villafuerte Francisco
Solano Martínez Miguel Ignacio
Suárez Morales Rodrigo
Suárez Veintimilla Rafael
Tamariz Palacios Francisco
Vega Toral Alejandro
Velasco C. Jorge
Villagómez Estuardo
Vintimilla Flores Rodolfo
Yépez Zambrano Carlos
Zavala Ramírez Walter

La Secretaría da lectura el acta de la sesión anterior y es puesta a consideración.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, Honorables Legisladores, un deber elemental con el pueblo que me honró con su confianza, me obliga a intervenir en estos momentos para dirigir unas breves palabras a la H. Cámara de Diputados. En la sesión del

.....

día de ayer los Representantes de la Provincia de Loja formularon un planteamiento, y reclamaron por la revisión insólita de las partidas presupuestarias destinadas a la vialidad de Loja. En realidad, el viacrucis que ha seguido la vialidad lojana hasta este momento ha sido incontenible; y vemos que, años atrás, y a pesar que crecen las necesidades de los pueblos y los requerimientos de cada uno de los sectores de mi provincia, el Presupuesto General del Estado, con la Proforma Presupuestaria sometida a consideración del Congreso, recorta las pocas y misérrimas partidas presupuestarias que se han designado para los servicios y las necesidades de la Provincia de Loja. Señor Presidente, yo no me explico como organismos que tienen el deber y la obligación de velar por el correcto desarrollo de todas las secciones de la Patria hayan olvidado y preterido a una Provincia que tiene el honor y el derecho de llamarse ecuatoriana. Cuando se hacen planteamientos fundamentales en el orden internacional, es necesario que estos vengam acompañados de una acción decisiva en favor del progreso y la superación de nuestros pueblos; pero cuando se hacen planteamientos internacionales y al mismo tiempo se olvidan a nuestras provincias y se las abandona a su propia suerte, yo no sé, Señor Presidente, si un Legislador de Loja tenga todavía el deber y el Derecho de seguir interviniendo en las sesiones del Congreso Nacional. La vialidad lojana, señor Presidente, si miramos las estadísticas, confronta una situación deplorable, pero de sesenta y ocho parroquias de la Provincia, cuarenta y dos se encuentran sin vías carrozables que les permitan comunicarse con el resto de la República. Por otro lado, de los doscientos ochenta y tres mil habitantes de la Provincia de Loja, ciento treinta y tres mil, señor Presidente, están abandonados y aislados del resto de la República. La Junta Nacional de Coordinación y Planificación Económica, en su informe sobre la vialidad ecuatoriana, manifiesta que al establecerse el plan de vialidad nacional se ha de dar preferencia y alta prioridad a aquellas obras que se han iniciado; no se puede comenzar nuevas obras sin antes haber terminado aquellas que han sido contratadas o que tienen partidas en el Presupuesto vigente. Esto, señor Presidente, parece que no se ha cumplido. De cuarenta y seis millones de sucres con que cuenta la Provincia de Loja en el Presupuesto de mil novecientos sesenta y uno, creo que ni diez millones se han invertido hasta este momento. Está paralizado la construcción de los dos ramales de la carretera panamericana; han quedado sin trabajo cua

.....

tre mil destajistas; todas las pequeñas obras, las carreteras vecinales, han quedado, señor Presidente, para las calendas griegas; y en la Proforma Presupuestaria que han sometido a consideración del Congreso, la Comisión Técnica de Presupuesto y el señor Presidente de la República, se ha recortado casi la mitad de las asignaciones para la vialidad lojana. Estos hechos insólitos, señor Presidente, sumados a una serie de procedimientos que constan en Decretos Leyes de Emergencia, hacen que nuestra Provincia haya quedado relegada al olvido. El día de ayer tuve que viajar a la ciudad de Guayaquil integrando la Comisión del Congreso Nacional a la reunión de la Cámara de Industriales que celebra sus bodas de plata; esta circunstancia, señor Presidente, me privó de intervenir y plantear este tema tan alto y valioso. Por consiguiente, señor Presidente, quiero manifestar que la Provincia de Loja no aceptará en ningún momento que sus derechos sean conculcados, en especial aquél derecho que tienen todas las provincias del país, de aspirar a su progreso. Los Legisladores Lojanos obedientes al mandato de nuestro pueblo, estaremos aquí para defender estos derechos y si el Congreso Nacional no apoya y respalda nuestros planteamientos, tendremos que abandonar el Congreso de la República, porque la única forma de servir a los pueblos es prestando preferente atención a sus necesidades. Señor Presidente, agradezco a S.S. la benévola atención que se ha dignado concederme, y me reservo para seguir interviniendo sobre este punto cuando llegue la ocasión.

Ingresan los Honorables Chacón Moscoso y Anchundia Barros.

.. II ..

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el acta.

Se vota y es aprobada.

La Secretaría el siguiente telegrama, enviado de las Autoridades de Daule sobre la situación por la que atravieza el Colegio "Juan Bautista Aguirre":

"Licenciado Nicolás Valdano Raffo

"Presidente Cámara de Diputados.

"Quito

"Pueblo Dauleño e instituciones representativas reunidos en multitudinaria asamblea pública reclama de Congreso Nacional atención urgente para Colegio Municipal "Juan B. Aguirre", creando renta cuyo Proyecto Decreto aprobado en segunda, año anterior, punto Nosotros conocedores sus méritos

y en sus servicios pueblos patria confiamos ser escuchados y atendidos. Atto,
 Concejo. - Precentro Agrícola, - Pre Liga Deportiva. - Pre Club Leonos. -
 Pre Sociedad Artesanos. - Pre Sociedad Choferes Profesionales. - Pre Barrios
 Sur y Norte. - Jefe Cuerpo de Bomberos. - Pre Cruz Roja. - Pre Sociedad Comer-
 stantes. - Jefe Político. - Cominal. - Teniente Político. - Vicario Fonáneo. -
 Pre Clubs Deportivos Nacional Peñarol, Unión "oca Junior, Victoria Rio Dau-
 le y miles de firmas más".

EL HONORABLE DEFAS BUENAÑO: Señor Presidente, señoras Legisladoras,
 efectivamente el único Colegio de enseñanza secundaria "Juan B. Aguirre", -
 denominado así en homenaje a ese ilustre Patriota que dio brillo a las le-
 tras ecuatorianas, se encuentra en difícil situación, porque el Municipio -
 no puede cubrir las mensualidades de los profesores; este es el problema -
 por el cual atraviesa Daule, el que difiere notablemente de otros similares
 en razón a que ese Colegio fue creado sin ningún patrimonio para su sosteni-
 miento y funcionamiento normal. Este Colegio fue creado con el entusiasmo -
 de un pueblo que trata de sacudirse de las penumbras de la ignorancia, para
 colocarse en el sitial de los pueblos amantes del progreso y la cultura. -
 Los resultados en ese entusiasmo se están viendo en estos momentos, pero el
 problema ha asumido tal gravedad, que ustedes señores Legisladores pueden -
 comprobar por este telegrama que pongo en manos del señor Secretario para -
 que se digne leerlo:

La Secretaria lee:

"H. Diputado Manuel Defás Buenaño

"Congreso Nacional Quito

"Continúa cerrado Colegio. Profesores paro indefinido. Este sentido

nos estamos dirigiendo Pre República y Meducación invitándolo ésta fin na -
 cionalier Colegio usted conoce penuria Municipio. También a Pre Concejo es
 te mismo sentido. Usted aconsejará que más tendremos que hacer a bien conse-
 gir nuestro objetivo. Pueblo alarmado. Indiferencia Municipio confía su mag-
 nífica intervención. Atto.

"Pre Padres familia Felipe Neri Alvarado"

EL HONORABLE DEFAS BUENAÑO: (Continúa) Las palabras constantes en -
 el telegrama que se acaba de leer, no pueden pintar la tragedia que en es-
 tos momentos, vive el pueblo; tampoco podría hacerlo yo, señor Presidente; -
 pero esto no obsta para que invoque la fina y exquisita sensibilidad de -
 los señores Legisladores para pedirles que se tramite el Proyecto No. 118-D.

Efectivamente, señor Presidente, este Proyecto dice lo siguiente: " Créase im-
puestos en favor del Colegio Municipal "Juan-Bautista Aguirre", de Daule". Se-
gún el texto del telegrama, señor Presidente, se está pidiendo que se nacionali-
ce el Colegio, pero a mi manera de ver, es difícil en estos momentos acce-
der a este pedido cuando observamos que las partidas-presupuestarias que han
venido gozando distintas instituciones de carácter educacional en diferentes
lugares del país, han sido recortadas en sus asignaciones; mal se puede con-
fiar señor Presidente y Honorables señores Legisladores, que en este año se
haga constar la asignación para este Colegio. Más seguridad tengo del apoyo
decidido, de la buena voluntad que sin duda alguna prestan todos los hermanos
de las diferentes regiones de la Patria para ese Cantón de la Provincia del
Guayas que en sus tierras y en las márgenes de sus ríos siente y forma la u-
nidad nacional y que extiende sus brazos generosos para recibir y despedir a
propios y extraños que entran y salen del Cantón. Por esto, invoco el patrio-
tismo de los señores Legisladores, para solicitar muy encarecidamente me per-
mitan pedir que se nombre una Comisión de la Cámara de Diputados, a fin de
que se acerque a la Colegisladora para encarecerle que se compenetre del peli-
gro de mantener en conmoción y estado de alarma a todo un pueblo de la Patria,
y para decirles que solucionando los grandes problemas de los pequeños pue-
blos, estamos obrando en beneficio de la Patria toda. Por esta razón, Honora-
bles Legisladores, elevo a moción y espero encontrar el apoyo de mis Colegas,
para que la H. Cámara designe una Comisión que pida respetuosamente, desde
luego, a la Colegisladora que dé especial atención al trámite del Proyecto
No. 118-D., terminado en segunda discusión el año pasado. Sería esta la única
solución para que ese pueblo entre a trabajar tranquilamente y continúe en
sus funciones y actividades en forma normal. Gracias, señor Presidente.

Ingresó el Honorable Ortiz Gutberto.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, quien habla es-
te momento recibió también la semana pasada, un telegrama requiriendo la in-
tervención de esta H. Cámara para solucionar un problema que estos momentos
confronta el Colegio "Juan-Bautista Aguirre". Recuerdo, señor Presidente, que
cuando el año pasado se presentó el Proyecto que creó este Instituto, varios
Legisladores hicieron conocer los peligros que siempre entrañan las creacio-
nes de estos centros de segunda enseñanza y de carácter municipal, porque son
producto del entusiasmo y buena voluntad de quienes quieren servir de la mejor
manera al pueblo al que se pertenecen y al que representan en esta H. Cámara.

Se le hizo saber al Honorable Defás el año pasado, que surgirían dificultades en el funcionamiento del Colegio por falta de financiación, pero él garantiza que el Municipio de Daule disponía de condiciones económicas para atender el funcionamiento normal de este plantel. La situación ha sido la que ya se previó; hace diez meses, por no decir once, que no reciben sueldos los profesores de este colegio y solicitan que hoy se le declare colegio de enseñanza secundaria fiscal. De tal manera que, si bien la proposición hecha por el Honorable Defás puede ser eficaz en cuanto a la creación del impuesto, pero es distinta en cuanto a la financiación que está indicando. De modo que lo práctico sería recomendar a la Comisión de Educación que formule un Proyecto de Ley de Nacionalización de este Instituto, para que sea el Estado y no la Municipalidad de Daule, el que corra con el financiamiento y sostenimiento económico de este Instituto de Enseñanza Secundaria. Yo ofrezco también, señor Presidente, presentar a consideración de la H. Cámara un Proyecto en este sentido, sin embargo, puede darse paso a la moción, para encontrar por cualquier camino la solución al problema de este colegio. No tienen la culpa los profesores que allí han prestado sus servicios y están impagos desde hace diez meses de sus sueldos. Por consiguiente apoyo la moción del Honorable Defás, y si esto no es posible, porque los impuestos que se crean no están calculados para atender convenientemente al sostenimiento económico de este Instituto; quizá lo más conveniente y práctico sería que se aumente esta nueva carga al Estado para que corra con el sostenimiento del Colegio "Juan Bautista Aguirre", considerándole como Instituto Fiscal de Segunda Enseñanza.

EL HONORABLE ALARCON SANMIGUEL: Señor Presidente, considero que nadie puede oponerse al propósito laudable que anima a cada Legislador en sus participaciones; nadie puede oponerse a esto. Pero el caso del Colegio de Daule debía haber sido solucionado por el propio Municipio, ya que todos los años ha estado funcionando dentro de un Presupuesto Municipal. El problema surge, señor Presidente, porque el señor Tesorero del Municipio de Daule, se ha dispuesto de fondos de ese Ayuntamiento y ha originado la del Municipio de Daule; el Concejo, por la falta de fondos ha desatendido el pago de los profesores que con justicia reclaman sus haberes. En realidad, el Honorable Cuesta Garcés, tiene toda la razón; el exceso de entusiasmo del Municipio de ese lugar hizo que creara este Instituto al que luego no puede sostener.

tenerlo. Estimo conveniente y necesario, pero al mismo tiempo, pediría al Honorable Defás, que con ese mismo entusiasmo con que ha solicitado el apoyo de la H. Cámara, pida al Municipio de Daule que exija al Tesorero que desfalcó los fondos de ese Ayuntamiento, los reponga a fin de que dicha Corporación pueda atender debidamente al Instituto en mención.

EL HONORABLE ANCHUNDIA BARROS: Señor Presidente, realmente es doloroso traer a la Cámara la protesta de los Legisladores provinciales por falta de atención de la Comisión Técnica de Presupuesto a los servicios indispensables de los pueblos. Comienzo con apoyar la moción del Honorable Diputado Defás, pero dejo constancia de mi protesta por la forma como el Ministerio de Educación, este año, ha prescindido de la partida indispensable para el funcionamiento de dos colegios en Vinces, en ningún momento han contado con las rentas que el Ministerio de Educación tenía la obligación de remitir en su oportunidad, y que en la Proforma Presupuestaria han sido eliminadas. Por eso, señor Presidente, apoyo la moción del Honorable Defás y dejo constancia de mi protesta por la forma como el señor Ministro de Educación ha tratado a la Provincia de los Ríos y especialmente a los Colegios "Nicolás Infante Díaz" de Quevedo y "10 de Agosto" de Vinces.

Ingresar el Honorable Vayas Salazar.

EL HONORABLE DEFAS BUANANO: Señor Presidente y Honorables Legisladores, primeramente quiero agradecer las intervenciones patrióticas y llenas de entusiasmo que aquí se han vertido para apoyar una petición muy justa. Pero debo aclarar, en primer lugar, que en la creación de ese colegio de Daule, en cuya aprobación me hubiera sido satisfactorio participar, no tengo ninguna ingerencia; ese colegio fue creado hace ocho años y el Municipio ha tenido que distraer fondos para su sostenimiento, porque no tiene fondos patrimoniales y ésta la razón de su desfinanciación actual. Por otro lado, señor Presidente, como repito, fueron los momentos que se ha atacado al Municipio de Daule por existir divergencias que no son del caso mencionar. Pero en honor a la verdad debo decir, señor Presidente, que refiriéndome a la información del Honorable Alarcón Sanmiguel, hoy he visto una exposición del señor Tesorero publicado en el Diario "El Universo", la misma que se relaciona con su supuesto desfalco; allí hace conocer a la Contraloría, una vez clarificada esta situación, ha desvanecido ese supuesto caso. Hecho esto, el

El Tesorero ha regresado al desempeño de sus funciones. Pero esto no va a dar ninguna solución al problema, ya que éste es consecuencia de largos meses de desfinanciamiento del Municipio y por esto que creo justo se le dé alguna solución aquí en el Parlamento Ecuatoriano. Gracias Honorables Legisladores por el apoyo decidido y patriota que se han servido dar a mi petición. Insisto, señor Presidente, en que se nombre una Comisión para ir a la Colegisladora.

La Presidencia pone en consideración de la H. Cámara la moción presentada por el Honorable Defás Buenaño, la misma que dice: "Que se nombre una Comisión para que insinúe a la Colegisladora el estudio preferente del Proyecto que crea rentas para el Colegio "Juan Bautista Aguirre" de Daule"

Se vota y se aprueba.

III

La Presidencia designa para la Comisión a los Honorables Cuesta Garcés y Defás Buenaño.

Se rectifica la votación y se vuelve a aprobar.

IV

EL HONORABLE VEGA TORAL: Señor Presidente, señores Legisladores, a diario estamos constatando el terrible desfinanciamiento que existe en los Municipios de la República, sobre todo en los pueblos pequeños, como sucede en los del Azuay, por ejemplo, lo que no les permite atender al pago de los profesores, ni menos cumplir con la Ley. Por lo mismo, juzgo conveniente financiar debidamente a los Municipios, ya que las Municipalidades, como repito, no disponen de los medios suficientes para cumplir con la Ley que establece la bonificación de doscientos mensuales a favor de los profesores de sus establecimientos educacionales. En consideración a estas razones fundamentales, me permito presentar a consideración de la H. Cámara este Proyecto a fin de que se le dé el curso respectivo.

La Secretaría da lectura al siguiente telegrama:

"Diputados Asaad Bucaram, Mora Mowen, Germania López de Morán,

"Quito

"Entera gratitud para ustedes que haciendo honor parlamentario ecuatoriano supieron defender sesión anoche en forma tan brillante y elocuente sagrados intereses clasistas profesora municipal vinceño quien pese a dema

gógica Intervención Diputado Escudero afirma que desde veinte y cuatro este mes se han enviado asignaciones intermedio bancentral a Municipio Vincente - hasta ahora no recibá pago sus haberes se adeuda por cuanto hasta no se reciben dineros. - Atto. -

"PROFESORADO MUNICIPAL"

- V -

La Secretaría da lectura a los siguientes Acuerdos:-----

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS -----

"C O N S I D E R A N D O : -----

"Que en la ciudad de Buenos Aires ha fallecido el Ilustre Internacionalista Argentino -----

"SEÑOR DOCTOR DON RUFINO MARIN; -----

"Que el extinto fortaleción con su obra los principios del Derecho Internacional Público Americano para que la justicia impere en nuestro continente y en el mundo todo; -----

"Que guiado por su espontáneo y noble anhelo de elevar el futuro de la mejor convivencia civilizada de los pueblos, ha venido defendiendo con verdad y vigor intelectual los legítimos e inalienables derechos ecuatorianos, conculcados mediante el nulo Protocolo de Rio de Janeiro. ---

"A C U E R D A : -----

"1º.- Asociarse al dolor de sus familiares y del noble pueblo de la República Argentina; -----

"2º.- Solicitar al señor Presidente de la República una condecoración póstuma y que se designe a un establecimiento educacional con el nombre de tan prestigioso internacionalista; y , -----

"3º.- Enviar este Acuerdo a sus familiares" -----

"Dado, etc. -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el Acuerdo. -----

Se vota y es aprobado. -----

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS -----

"C O N S I D E R A N D O : -----

"Que los Trabajadores Gráficos celebran su fecha clásica, el primero de septiembre de cada año; -----

"Que la esmerada atención que prestan los trabajadores de lo

Talleres Gráficos Nacionales es digna de aplauso y recompensa.

ACUERDA:

"Saludar a los Trabajadores Gráficos del País, en su día de celebración, formulando los mejores votos por su prosperidad.

"Contribuir con la cantidad de cuatro mil sucres, con cargo al Fondo Anticipado de la Cámara de Diputados, para el agazajo de los Trabajadores de los Talleres Gráficos Nacionales.

"Dado, etc.

H. Anchundia Barros, Navas Cisneros, Alfredo Burneo, Cuesta Garcés, Rivadeneira Echeverría, Salazar Carrillo, Sandoval Córdova, Vintimilla Flores, Restrepo Eusse, Velasco Garcés, Berrú Lueva, Abad Peña, Carrillo Harvárez, Solano Martínez, Tamariz Palacios, Pólit Ortiz y seis firmas ilegibles."

La Presidencia pone en consideración de la Cámara.

Se vota y es aprobado.

Ingresa el Honorable Escudero Maquillón.

- VI -

EL HONORABLE TAMARIZ PALACIOS: Señor Presidente y Honorables Legisladores, un deber de amistad para con el doctor Jorge Castillo Carrión, me ha obligado a solicitar el uso de la palabra, con el objeto de que queden en claro y se desvanezcan totalmente las aseveraciones calumniosas y por demás hirientes, hechas contra la personalidad de un hombre digno y de verdad Honorable Legislador por la noble Provincia de Loja, el doctor Castillo Carrión. Se quiso responsabilizar, el día de ayer, al doctor Jorge Castillo Carrión, de ser el causante de que la Provincia de Loja no haya conseguido asignaciones suficientes en el Presupuesto Nacional; y estas aseveraciones tengo que desvanecerlas exhibiendo y pidiendo a S.S. se digno hacer leer por Secretaría un documento entregado por la Dirección de Presupuesto a los señores Senadores Riofrío y Armijos Valdivieso. Ruego a S.S. se digno hacerlo leer para luego continuar en el uso de la palabra.

La Secretaría lee:

"En el Acta No. 125 correspondiente a la sesión de la H. Comisión Técnica del Presupuesto del día 31 de Julio de 1.961, consta que el señor

mia ante este H. Organismo estuvo presente.-----

"En dicha sesión el Honorable Castillo Carrión solicitó en forma insistente y largamente razonada la necesidad de que la asignación para la Carretera Loja-Cariamanga-Macará, se mantenga por los menos con la cantidad de cinco millones de sucres que corresponden a la asignación inicial del vigente Presupuesto. Además solicita que se haga constar para la construcción de la ciudad Universitaria de Loja la cantidad de un millón de sucres; para la pavimentación de la ciudad de Loja un millón quinientos mil sucres y para las carreteras San Pedro-El Cisne, cien mil sucres.-----

"La H. Comisión Técnica luego de varias deliberaciones aprueba la cantidad de un millón cuarenta y un mil sucres para la carretera Cariamanga-Macará".-----

EL HONORABLE RAMARIZ PALACIOS (continúa): Señor Presidente, este documento que el señor Director del Presupuesto autorizó se lo leyera y del cual se responsabiliza, es valedero, para desvirtuar la aseveración calumniosa hecha el día de ayer por los señores Diputados de la Provincia de Loja, que conocen la vigorosa personalidad del doctor Castillo Carrión; uno de ellos el doctor Modesto Berrú Cueva, para quien guardo amistad y aprecio, conoce muy de cerca la personalidad del doctor Castillo ya que durante tres años laboró junto a él a lo largo de la campaña velasquista en la Provincia de Loja. El señor Diputado Paz Ramírez el año pasado, señor Presidente, delante de un grupo de Legisladores velasquistas encomió en forma ponderativa la personalidad del doctor Castillo y ayer se citaba al doctor Castillo Carrión, faltando a normas de hidalguía y caballerosidad que todo hombre debe mantener incolumnes y que no hablan a los hombres que están ausentes sino acusarlos en su presencia para facilitarles la oportunidad de defenderse. El doctor Castillo Carrión es ajeno a toda traición y a toda falsía, señor Presidente, y por ello hemos de defender a ese caballero porque ha dado muestras de su rectitud de principios, de su vigorosa preparación intelectual; no debe aprovecharse de su ausencia para ultrajarlo en esa forma, para hacerlo quedar mal ante el pueblo de Loja, ante ese pueblo que sabe de las ejecutorias del doctor Castillo, que sabe que él trabajó a conciencia en la Comisión Técnica de Presupuesto, y que exigió que se haga constar la partida suficiente para su provincia. Y no quiero abundar en más razonamientos; el señor doctor Castillo sabrá hacer su defensa cuando esté en esta Cámara. Gracias se -----

Señor Presidente.

EL HONORABLE PAZ RAMIREZ: Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, señor Legisladores. Felicito muy sinceramente al Honorable Tamariz por haber hecho la defensa de un amigo. Pero quiero dejar constancia de que en ningún momento ha habido increpación personal del doctor Castillo; solamente hemos hecho referencia al Honorable Diputado Castillo Carrión, como Diputado por su falta de cumplimiento en representar a la Provincia de Loja. Nos presenta el Honorable Diputado Tamariz un documento que no lleva firma, por lo cual quiero que Secretaría me informe si dicho documento lleva la firma correspondiente o es un simple papel presentado.

Regresa la Comisión que fue a la H. Cámara del Senado, para encarar el estudio del Proyecto que crea rentas para el Colegio "Juan Bautista Aguirre" de Daule.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, la Comisión que S.S. se dignó designar, ha cumplido su cometido y el señor Presidente del H. Congreso Nacional ha manifestado que dará preferencia al estudio del Decreto al cual se hizo referencia, manifestando a su vez, que también había recibido telegramas suscritos por las organizaciones de Daule.

EL HONORABLE PAZ RAMIREZ: Señor Presidente, el Coronel Tamariz ha presentado un documento que prueba su aseveración, pero dicho documento se halla sin la firma respectiva. Yo querría que se presentara tal documento al Senador Riofrío y que se averigüe al mismo tiempo su origen. Por otra parte, señor Presidente, como me gusta hablar con pruebas, y pruebas fehacientes; distinguidos Diputados Lojaños, el señor Licenciado Burneo Vicente, el señor Licenciado Oswaldo Cueva, el señor Ingeniero Alfredo Burneo, el señor Senador Armijos que no está presente, el señor Senador Riofrío y el que ha hecho, hace pocos días fuimos invitados en calidad de testigos por el Ministerio de Obras Públicas para suscribir el contrato con la Compañía Guarderas, para la pavimentación de la carretera Loja-La Toma-Las Chinchas; y entonces en presencia de los señores Diputados a quienes he mencionado, el señor Ministro de Obras Públicas manifestó que la carretera Cariamanga-Macará, no tenía sino un millón de sucres; los señores Diputados allí presentes protestaron, porque efectivamente, en el Presupuesto del Estado había constado únicamente un millón de sucres. El señor Ministro de Obras Públicas manifestó, en forma categórica que él, con su buena voluntad de servir a la

la familia del señor Presidente de la República también es pobre y yo no creo que él va a acuñar billetes, no va a traer del exterior dinero para cumplir con todas las necesidades que se le exigen. Por otra parte, se le exige elevar los sueldos; se le exige escuelas, pero no se le da las fuentes de donde tomar ese dinero. En esta forma, he querido explicar mi actitud y espero que a la venida del doctor Castillo Carrión, nos veamos frente a frente para decirnos lo que debemos decirnos. Gracias, señor Presidente.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO VICENTE: Señor Presidente, se nos ha puesto de testigos de una cosa falsa, y creo que en honor a la verdad, tenemos que aseverar la verdad. Por esto reclamo de S.S. el uso de la palabra, por que hemos sido citados y no puede quedar pendiente este asunto; ofrezco no ocupar más de dos minutos en esclarecer los hechos porque no se necesita más, y ruego al señor Diputado que está con el reloj a la mano, que empiece a contar los minutos. Los hechos son así, señor Presidente: cuando el señor Ministro de Obras Públicas aseveró que la partida había sido disminuida porque el doctor Jorge Castillo Carrión no había asistido a la sesión en la que se discutió dicha partida destinada a la construcción de la carretera Cariamanga-Macará, cuando esto aseveró el señor Ministro, el señor doctor Jorge Castillo Carrión expresó en voz alta y clara que él había estado presente en dicha sesión, que había discutido largamente el problema con los demás miembros del Gobierno y de la Comisión Técnica de Presupuesto y que tuvo que elevar ese mismo día su protesta porque se le habían quitado los fondos a la carretera Cariamanga-Macará y que su beligerancia nació de este antecedente. Esto lo digo como testigo presencial y creo la única manera de saber si estuvo presente el señor Diputado en aquella sesión, es el documento que el señor Coronel Tamariz, Diputado de la República ha solicitado que por Secretaría se envíe al Congreso Nacional. Señor Presidente, creo pues que no hay más que hablar del asunto.

EL HONORABLE ESCUDERO MAQUILON: Señor Presidente, el señor Diputado Coronel Tamariz Palacios ha encontrado que no existen normas de caballerosidad al habersele acusado a un Honorable Diputado en ausencia; y este momento también yo planteo mi reclamo, porque estoy informado que en mi ausencia se ha hecho leer un telegrama lleno de injurias, que es ofensivo a mi persona. En realidad, señor Presidente, que en relación con el problema, he entregado a la Secretaría la copia que se ha servido darme el Subconta-

dor del Banco Central del Ecuador, señor Jorge Ponce, de la transferencia
No. 15907 de 24 de Agosto de 1961, que situaba a orden de los diferentes
Municipios de la Provincia de Los Rios, a la cual tengo el honor de repre-
sentar, la suma de dinero que estoa pendiente de pago, por concepto del im-
puesto sustitutivo a la exportación de cacao y café. De este modos, señor
Presidente, una vez más se ha comprobado que mis aseveraciones expuestas a
y en la H. Cámara de Diputados, son completamente ciertas. Pero, como el
problema parece que no se ha terminado, ya que los Municipios tienen impa-
gos a los profesores, me permito rogar a la Cámara se digne aceptar la pro-
posición de que se insinúe a los Municipios de la Provincia de Los Rios que,
de ese dinero que reciben de estas transferencias que concretamente he de-
terminado, se pague preferentemente los sueldos atrasados de los profes-
res de Vinces. En cuanto al telegrama, señor Presidente, yo dudo que sea
verdadero; conozco la trayectoria política y de lucha de Vinces; es muy ca-
ballerosa y no creo que hayan podido enviar un telegrama tan ofensivo, por-
lo que le tildo de apócrifo y falso.-----

Ingresa el Honorable Centanaro Gando.-----

Por disposición de la Presidencia, la Secretaria lee el Art.
29 del Reglamento Interno.-----

"Art. 29.- Si en cualquier sesión anterior hubiere quedado
pendiente la discusión de algún asunto, éste se pondrá de preferencia, en
el Orden del Día, siempre que no sea de carácter particular".-----

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, agradeceré a
S.S. se sirva hacer leer por Secretaria el Art. 29 del Reglamento de la
Cámara de Diputados.-----

La Secretaria vuelve a leer:-----

"Art. 29.- Si en cualquier sesión anterior hubiere quedado
pendiente la discusión de algún asunto, éste se pondrá de preferencia, en
el Orden del Día, siempre que no sea de carácter particular".-----

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE (continúa): Respecto al Orden
del Día, señor Presidente, ruego a usted ordenar que para lo posterior,
cuando quede suspensa alguna discusión en el Orden del Día, en el del si-
guiente conste este asunto en primera línea. Como hoy no ha constado la dis-
cusión que quedó suspensa, a causa de haber quedado la Cámara sin quorum,
pido, que en este momento pasemos al Orden del Día, o sea a aquello que -

enda el Reglamento, y prosigamos con la discusión de la moción del Honorable Marañón, que sugiere nombrar las respectivas Comisiones, para que averigüen el caso de la presión económica ejercida sobre el Diario "El Telégrafo", y sobre Radio "Metropolitana".

EL HONORABLE BUCARAM EIMHALIM: Señor Presidente, consten Honorables Legisladores, que en esta noche yo hago uso por primera vez de la palabra, y no he obstaculizado la intervención de los otros Legisladores, porque se han ceñido al Orden del Día. El Orden del Día, en su segundo numeral, reza: "Lectura de Comunicaciones", y las comunicaciones que nos envían de cada uno de los rincones de la Patria, no pueden merecernos la más absoluta indiferencia. Con respeto y solamente he escuchado las patrióticas intervenciones del Honorable Defás, del Honorable Cuesta Garcés y de todos aquellos que me precedieron en el uso de la palabra; y, con ese mismo respeto, pero sin sumisión, he escuchado las palabras del Honorable Benjamín Escudero. Tengo que discrepar de lo que asevera el Honorable Escudero. Igual que ese telegrama que hay en Secretaría, tengo otro en mis manos, y es del profesorado de Vinces, que denuncia no haber recibido el pago de sus haberes. Ese mismo profesorado ha estado escuchando la transmisión por radio y es el que nos da la razón. Ese profesorado tiene cierto resentimiento para con sus Legisladores, por eso se nos dijo a nosotros, y dijo a nosotros, al Diputado Moran Mowen, a Doña Germania López de Morán y al que habla, yo no se señores ¿por qué están resentidos?. Porque los fondos de sus Municipios, de todos los Municipios de la Provincia de Los Ríos, han sido cercenados precisamente por sus propios Legisladores, sin comprender que el Municipio representa la soberanía y la hegemonía cantonal y tiene que atender innumerales servicios, en detrimento de lo que se han cercenado los fondos para crear una entidad burocrática, como la Junta de Vialidad y Construcciones de Los Ríos, en la que los señores Legisladores están muy bien ubicados; mientras están completamente abandonados los servicios de los Concejos de la Provincia de Los Ríos. Ese es el resentimiento, señor Presidente, y por eso se dirigen a mí estos señores del Magisterio vinceño, porque saben que el año pasado yo, señor Presidente, en cooperación con un grupo de Legisladores, luchamos contra la aprobación de ese Decreto. Al Honorable Escudero le tengo cierto aprecio, no me siento enemigo de él, porque personalmente nunca he tenido diferencias con él; pero, si el Magisterio vinceño se diri

ge a mí y clama porque se le satisfaga sus haberes, y el Honorable Escudero diga, como en efecto dijo anoche, que estaban ya pagados, yo tengo que aclarar que eso no es verdad. Aquí está el profesorado para que me diga: no es verdad; y no sólo reclaman los impuestos al cacao y al café; reclaman los impuestos a las importaciones. El cacao y el café no me importa; eso se exporta. Aquí está el Decreto; y se reclama las participaciones en diferentes, tributaciones que cobra el Ministerio del Tesoro. El señor don Germán Anchundia acaba de indicar que el colegio "Diez de Agosto", de Vinces, ha sido abandonado por el Ministerio del Tesoro. Le estoy dando también la razón al Diputado Germán Anchundia. El colegio "Diez de Agosto", es un colegio Secundario. Allí protestas los profesores primarios y secundarios. Yo tengo interés en este Proyecto presentado por el Diputado Ortiz Stefanato, que crea un servicio de Anticipos y Becas para Estudios Secundarios. Pero no puedo oponerme al derecho de los Legisladores de atender las comunicaciones de la provincia. Nadie aquí, señores, se ha salido fuera de órbita. Todos hemos estado por el Orden del Día, y usted, señor Presidente, en esta noche ha dirigido bien la sesión. El Senado constituido por hombres de mayor edad que nosotros, por hombres con iguales derechos que nosotros, nos está dando las iniciativas en el análisis de los problemas nacionales. Hermosas discusiones, debates maravillosos se realizan en el Senado, y aquí nosotros no podemos enpeñarnos en amplias deliberaciones, porque se nos restringe el tiempo en el uso de la palabra. En una de las noches anteriores, oí una sesión de uno de los Parlamentos vecinos; pero (hasta aquí no hay grabación, señores); si aquí un Legislador se extiende en su discurso como lo hacen en el vecino país del Norte a lo mejor nos descuartizan, y descuartizando a un Legislador no se solucionan los problemas nacionales; como tampoco se solucionan los problemas formulando inculpaciones a un Legislador de Loja que está ausente, de esa Provincia grande y gloriosa de Loja. Hay que solucionar esos problemas; yo me comprometo a estar con vosotros, pero eso exige que estéis unidos para la solución de vuestros propios problemas y no porque un Legislador Suplente se lance contra el Legislador Principal. Eso no es justo. Compañeros, uníos y me tendréis a vuestro lado, y si no estáis unidos también me tendréis a vuestro lado señores lojanos. Por otra parte, señor Presidente, ese telegrama, (el mío está aquí en mi bolsillo) ha sido leído cuando el señor Escudero estaba en las "barras",

Cuando usted estaba allí, señor Escudero, si lo oyó. De todas maneras, aclara esta circunstancia. Ahora sí, termino en el uso de la palabra, pidiendo a los Honorables Legisladores serenidad, ecuanimidad y que entremos a solucionar los problemas nacionales. Problema nacional es el del profesorado, es el de los Municipios, a los que se les ha cercenado sus fondos, de los Concejos Provinciales, cuyos ingresos se han reducido o los retiene el Ministerio del Tesoro y no pueden satisfacer las necesidades de sus jurisdicciones. Os felicito, Honorable Vega, porque habéis presentado un Proyecto. Al fin y al cabo se han de solucionar los problemas de los Municipios. Yo os felicito a todos vosotros, Legisladores lojanos, pero yo os suplico que estéis unidos; si los Legisladores de Loja no se unen para la solución de sus propios problemas, ¿cómo nosotros podemos ayudarles?. Pero de todas maneras, Loja la provincia sureña, la provincia grande u sublime, recibirá el respaldo del Parlamento Ecuatoriano, y creo que su propio respaldo, señor Presidente, está dirigiéndonos con tanto acierto esta noche. Muy agradecido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradezco al Honorable Bucaram por la felicitación; realmente el señor Bucaram cree que por esta vez se está dirigiendo la sesión como se debe. Le agradezco, Honorable Legislador. En cuanto al descuartizamiento, yo creo que no le va a suceder nada y le pido mantener toda la tranquilidad del caso, porque ha de quedar íntegro, totalmente íntegro. Eso es todo señor.

EL HONORABLE BERRU CUEVA: Señor Presidente, Honorables Diputados, son las acusaciones que he hecho al Honorable Castillo Carrión y son las siguientes que no pueden ser desvanecidas; en primer lugar, el haber defecionado de las filas velasquistas, de lo cual son testigos todos los Diputados aquí presentes y que no pueden decir que estoy mintiendo; la segunda parte que no ha concurrido a la Comisión de Presupuesto, en el momento en que se discutía la partida para la carretera Cariamanga-Macará, cuyos intereses son de gran importancia no sólo para mi provincia, sino para todo el Ecuador, porque se trata de la terminación de la Carretera Panamericana. Son intereses sagrados a los que hay que defender, y esto es lo que dije, y no se debe hacer demagogia, tratando de obstaculizar la obra del Gobierno sin asistir a donde el deber lo ha enviado al doctor Castillo Carrión. Esas son mis acusaciones y no me retracto de ellas, y estoy para defenderlas donde quiera y como quiera. Pero, no he atacado la personalidad del doc

tor Castillo Carrión, que es bien conocida para mí: es un maestro universitario, un hombre de gran preparación. Yo no he tratado de eso en ningún momento, eso no se puede discutir; pero si se puede afirmar que quien no asiste a defender los intereses de su provincia, está defraudando a sus electores. Gracias, señor Presidente.

EL HONORABLE ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, tengo la impresión de que esta noche vamos a discutir al rededor del problema que ayer fue motivo de atención por parte de la Cámara. Yo no quiero referirme a si tiene o no razón el Honorable Castillo Carrión. Yo me voy a permitir solicitar a los Colegas que hagamos un paréntesis en esta discusión, para tratar un problema de vital importancia para mi provincia. Hace muchos días he venido esperando la oportunidad para referirme a esto, pero como hemos discutido cuestiones estériles que no llevan a ningún beneficio para las provincias que representamos, yo no puedo, señor seguir indiferente y dejar pasar los días y no hacer conocer los problemas que aquejan a mi Provincia. Acogiéndome al Art. 30 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que para la próxima sesión se incluya en el Orden del Día el Proyecto No. 18-D-60. Este Proyecto de Decreto tiende a crear rentas para el Consejo Provincial de Esmeraldas. La situación del Consejo Provincial de Esmeraldas es más difícil que la de los otros Consejos Provinciales del País, porque es el único que no tiene rentas propias, a más de su participación en los Estancos. Todos sabemos los atrasos que hay en los envíos a los Consejos Provinciales. Alguien decía hace un momento que un Consejo Cantonal de determinada provincia había tenido que reducir los sueldos al profesorado. El Consejo Provincial de Esmeraldas ha tenido que suprimir la única escuela que mantenía en la provincia. Por esta situación tal difícil para mi provincia, solicito al señor Presidente, de acuerdo al Reglamento y me reservo apelar a la Cámara en caso de que el señor Presidente no accediera a mi pedido, pero a que estoy seguro que va a acceder que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión la discusión del Proyecto 18-D-60. Quiero conocer, señor Presidente, su resolución. (accede la Presidencia). Querría agregar algo más. Es muy corto lo que voy a decir. Hace unos diez días solicité, por intermedio de la Presidencia, que se oficie al señor Ministro de Previsión Social, a fin de que informe sobre el problema de los trabajadores del Aserradero Bruno, de Limones, en el cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas. Han transcurrido diez días y el señor Ministro no se ha dig-

ido contestar. Yo espero, señor Presidente, que se le vuelva a solicitar al señor Ministro que envíe los informes; pues, sino quiere enviar el señor Ministro un oficio, me vería obligado a llamar al señor Ministro, para que conteste las preguntas que tendría que hacer. Por eso solicito que, para - se llegar a eso, se le oficie nuevamente y que se digne contestar las preguntas que le formulaba relacionadas con el problema de los trabajadores del Aserradero Bruno. Son dos meses que han transcurrido en huelga; esa gente se va a morir de hambre y el señor Ministro mira indiferente este problema.

- VII -

Por resolución de la Cámara, la Presidencia designa a los Honorables Naranjo, Cuesta Heredia y Borja Martínez para que integran la Comisión que estudiará el caso del embargo del Diario "El Telégrafo".

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRÍA: Señor Presidente, distinguidos colegas señores Diputados, creo que estoy comprendida en la facultad del Art. 29 del Reglamento de la Cámara, al solicitar, muy respetuosamente, que se me permita presentar un Proyecto nuevo, que el día de ayer que quise presentarlo, pero no pude hacerlo. Desde la iniciación de las labores de la H. Cámara de Diputados, hemos venido escuchando el clamor, porque se agudice el gravísimo problema fiscal. Pero desgraciadamente, también se hace demagogia y se quiere encontrar como único responsable de este problema al Gobierno Nacional. Yo, el más modesto de todos los Legisladores, he querido elaborar en Proyecto de Decreto, para que el Gobierno Nacional tenga rentas y para que los que paguen sean los que realmente deben pagar. Este Proyecto seguirá el trámite contemplado en los Arts. 76 y 77. Me permito depositar en Secretaría y entregar copias a la prensa. Pido que se remita con el carácter de urgente a la Comisión respectiva.

La Presidencia dispone que pase a la Comisión respectiva.

EL HONORABLE NARANJO TORO: Señor Presidente, hace días yo solicité e insistí en la necesidad de que se constituyan las Comisiones que se van a encargar de estudiar justamente toda clase de peticiones, etc., que lleguen a la Cámara. Yo pediría que por Secretaría se me informe si ya están constituidas y que se dé lectura de las mismas. Creo que esto es indispensable para el buen funcionamiento de la Cámara.

.....
Ingresa el Honorable Salas Manchego.

- VIII -

La Secretaria da lectura al Cuadro de Comisiones:

"COMISIONES ORDINARIAS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

"COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS

"Primera Subcomisión:

"HH.-Sr. Germán Grijalva Tamayo, Asaad Bucaram E., Iván Restrepo Eusse, Nicolás Augusto Maldonado, Jorge Castillo Carrión, Genaro Cuesta Heredia e Ignacio Cuesta Garcés.

"Segunda Subcomisión:

"HH.- Silvio Mora Bowen, Gastón Chabaz González, Miguel Morán Lucio, Walter Zavala Ramírez, Aurelio Dávila Cajas, Nelson Ortiz Stefanuto.

"Tercera Subcomisión:

"HH.- Rafael Suárez Veintimilla, Octavio Chacón Moscoso, Pío Oswaldo Cueva Puertas, Galo Pico Mantilla, Benjamín Escudero Maquilón.

COMISION DE CREDITO PUBLICO, HACIENDA, CONTRIBUCIONES Y LEGISLACION ADUANERA.

"Comisión Unica:

"HH.- Jorge Pólit Ortiz, Pío Oswaldo Cueva Puertas, Galo Vayas Salazar, Gonzalo Dávalos Valdivieso, Manuel Naranjo, José Vicente Ortuño y Gutberto Ortiz.

"COMISION DE EXCUSAS, CALIFICACIONES Y PETICIONES

"Comisión Unica:

"HH.- Silvio Mora Bowen, Juan Quinde Burneo, Julio Maestro Ceili, Abraham Romero Cabrera y Benjamín Escudero Maquilón.

"COMISION DE LEGISLACION CIVIL, PENAL, COMERCIAL Y SOCIAL.

"Primera Subcomisión:

"HH.- Luis Felipe Borja M., Francisco Acosta Yépez, Nicolás Augusto Maldonado, José Vicente Ortuño y Luis René Salazar.

"Segunda Subcomisión:

"HH.-Emilio Abad Peña, Ignacio Cuesta Garcés, Ignacio Hidalgo Villavicencio y Rodolfo Vintimilla Flores.

"COMISION DE EDUCACION PUBLICA Y DEPORTES

"Primera Subcomisión:

"HH.- Juan Quiñe Burneo, Milton Molina Calle, Virginia Larenas Ayerve, Germania López de Morán, Luciano Delgado Falcones, Estuardo Villa y Abraham Romero Cabrera

"Segunda Subcomisión:

"HH.- Francisco Sampedro, Emilio Abad Peña, Alfredo Carrillo No, Jorge Castillo Carrión, Carlos Yápez Zambrano, Fulvio René Gallardo, Luis A. Rivadensira E. y Fernando Ponce Lague

"Tercera Subcomisión:

"HH.- Nelson Ortiz Stefanuto, Manuel Defás Buenaño, Vicente Medina Fabre y Silvano Palma Cedeño

"COMISION DE BENEFICENCIA, PREVISION SOCIAL, ASISTENCIA PUBLICA, SANIDAD E HIGIENE

"Primera Subcomisión:

"HH.- Julio Maestro Celi, Luis Salas Mancheno, Milton Molina Calle, Flavio Paz Ramírez, Luciano Delgado Falcones, Alfredo Carrillo Narváez y José Sánchez Ibarra

"Segunda Subcomisión:

"HH.- Virginia Larenas Ayerve, Germania López de Morán, Julio Carrera Carrera, Vicente Medina Fabre, Silvano Palma Cedeño y José Farah Faras

"COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"Primera Subcomisión:

"HH.- Alfredo Burneo Burneo, Luis Salas Mancheno, Aurelio Dávila - Cajas, Manuel Defás Buenaño, Abraham Romero Cabrera, José Sánchez Ibarra y Enrique Alarcón Sanmiguel

"Segunda Subcomisión:

"HH.- Francisco Sampedro, Miguel Ignacio Solano, Víctor Sandoval, Alejandro Vega Toral, Enrique Ayala-Pasquel, Julio Padrón Martínez y Jorge Polit Ortiz

"Tercera Subcomisión:

"HH.- Julio Maestro Celi, Daniel Alvarez-Tenerio, Humberto Centanaro Gando, Walter Zavala Ramírez, Julio Carrera Carrera, Galo Pico Mantilla

"COMISION DE AGRICULTURA, COLONIZACION Y TIERRAS NACIONALES

"Primera Subcomisión:

"HH.- Vicente Burneo Burneo, Humberto Centanaro Gando, Galo Cárdenas

Yáñez, Francisco Tamariz Palacios y Estuardo Villagómez.

"Segunda Subcomisión:

"HH.- Iván Restrepo Eusse, Germán Grijalva Tamayo, Julio Padrón Martínez, Gonzalo Dávalos Valdivieso y Germán Anchundia Parros.

"Tercera Subcomisión:

"HH.- David Marín Barreiro, Rodrigo Iturralde Marquee, Elavio Paz Ramírez, Luis Navas Cisneros, Jorge Velasco Garcés, Luis A. Rivadeneira E. y Gonzalo Dávalos Valdivieso.

"COMISION DE INDUSTRIAS, MINAS, COMERCIO, INMIGRACION Y TURISMO.

"Comisión Unica:

"HH.- Octavio Chacón Moscoso y Fulvio René Gallardo.

"COMISION DE GOBIERNO, JUSTICIA, CULTOS, POLICIA, MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION SECCIONAL.

"Comisión Unica:

"HH.- Vicente Burneo Burneo, Rodrigo Suárez Morales, Jorge Velasco Garcés, Bernardo Ponce Laque, Rodolfo Vintimilla Flores, Carlos Yáñez Zambrano, Julio Farah Ricaurte.

"COMISION DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL, ORIENTE Y ARCHIPIELAGO DE COLON/

"Primera Subcomisión:

"HH.- Luis René Salazar, Francisco Tamariz Palacios, Miguel Morán Lucio, Francisco Acosta Yépez, Julio Maestre Cali, Enrique Ayala Paquiel, Raúl David Marín Barreiro y Gutberto Ortiz.

"Segunda Subcomisión:

"HH.- Rodrigo Suárez Morales, Miguel Morán Lucio, Luis Felipe Borja Martínez, Gastón Chávez González y Víctor Sandoval Córdova.

"Tercera Subcomisión:

"HH.- Enrique Alarcón Sanmiguel, Miguel Ignacio Solano M., Francisco Sampedro Villafuerte, Rodrigo Iturralde Marquee e Hidalgo Villavicencio.

"COMISION DE ACTAS, REDACCION, DIARIO DE DEBATES Y PUBLICACIONES DE LA CAMARA.

El señor Secretario informa que aún no se nombra a los Honorables que integran esta Comisión.

COMISION DE FISCALIZACION CON AMPLIAS ATRIBUCIONES,-----

Comisión Unica: -----

HH. Manuel A. Naranjo, Alfredo Burneo Burneo, Genaro Cuesta Heredia,
Gale Vayas Salazar, Gale Cádiz Yáñez y Asaad Bucaram,-----

EL HONORABLE ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, solamente quiero so-
licitar, de ser posible se me incluya en la Primera Subcomisión de Asuntos
Económicos, ya que tuve la oportunidad de ver la copia, y no se ha inclui-
do a los Legisladores que hemos solicitado estar en determinadas Comisio-
nes, se nos pidió que dijéramos a que comisión queremos pertenecer, y en
verdad no se ha hecho lo que nosotros esperábamos. Esto no está bien, se-
ñor Presidente, me he dado cuenta que muchos Legisladores están contraria-
dos por esto. Si nos solicitan a de ser pues para incluirnos en las Comi-
siones que deseamos intervenir o de otra manera esto es una burla, señor
Presidente, Hago referencia esto porque yo conozco integralmente la forma
como se ha elaborado el cuadro de Comisiones,-----

EL HONORABLE BUCARAM ELNHALIM: Señor Presidente, quiero simplemente,
dejar constancia que la Comisión de la Mesa, al elaborar el cuadro de Comi-
siones y cumple con un deber de respeto y consideración a la Cámara Infor-
mando; la Cámara queda informada y nada más señor Presidente; porque no es
potestativo de la Cámara rechazar la Integración del Cuadro de Comisiones.
Muy agradecido,-----

EL HONORABLE BORJA MARTINEZ: Señor Presidente, sin que esto impli-
que que la Cámara tenga que aprobar el Cuadro de Comisiones, en uso de mis
facultades legales, solicito que se me incluya en la Comisión de Excusas y
Calificaciones, tanto más que los Reglamentos contemplan que pueden ser
hasta siete Legisladores y están sólo cuatro; de manera que, solicito a la
Comisión de la Mesa, se sirva incluirme en la Comisión de Excusas y Califi-
caciones,-----

EL HONORABLE VEGA TORAL: Señor Presidente, en uso de las atribucio-
nes que me concede el Reglamento, y después de que se ha dado lectura al
Cuadro de Comisiones, constando en una sola de ellas, solicito que se me
incluya en la Comisión número dos, de Asuntos Económicos,-----

EL HONORABLE SALAS MANCHENO: Señor Presidente, habiéndose dado lec-
tura al Cuadro de Comisiones, solicito de la Comisión correspondiente, se
haga constar en la Comisión de Fiscalización,-----

EL HONORABLE DEPAS BUENAÑO: Señor Presidente, he pedido la palabra para rogar a S.S. y a los señoras Legisladores, la inclusión en la Primera Subcomisión de Agricultura. Yo tengo mis razones para solicitar en este sentido, señor Presidente.

EL HONORABLE PAZ RAMIREZ: Señor Presidente, sólo para pedir que se me haga constar en la Primera Subcomisión de Legislación Civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, a la Comisión de la Mesa deberán ser presentados los pedidos de los señores Legisladores, a fin de que sean atendidos con el derecho que tienen de constar en las correspondientes Comisiones. En la Comisión de Redacción, ninguno de los Honorables Diputados se ha anotado; sería indispensable que diesen el nombre algunos de los señores Legisladores a fin de que integren también esta Comisión. El Cuadro de ha hecho de acuerdo con las solicitudes y ninguno de los Legisladores, repito, ha expresado su deseo de pertenecer a la Comisión de Redacción, por lo que el Cuadro de Comisiones no está completo; o habrá que facultar a la Comisión de la Mesa para que ella realice las designaciones.

“ IX “

EL HONORABLE ABAD PEÑA: Señor Presidente, quiero suplicar de vuestra benevolencia y de los Honorables Legisladores, que me permitan también romper el Orden del Día, para presentar una moción, que se la formule mañana no tendrá la debida oportunidad. Es brevisimo. El diario "El Comercio" de hoy traer el facsímil del periódico "Unión Cívica", aparecido en la República Dominicana, después de 31 años de la dictadura de Trujillo. Se solicita ahí el apoyo necesario de toda América, para que este periódico libre pueda trabajar y desenvolverse con libertad. Se da cuenta, incluso, que por defender este periódico libre han fallecido varias personas. Yo mociono, señor Presidente, porque se designe una Comisión a fin de que ésta, en un Acuerdo, sugiera al Gobierno de la República Dominicana el respeto a la libertad de Prensa; ojalá tenga el apoyo esta moción, señor Presidente.

El Honorable Dávila Cajas, pide que se le incluya a Cuba.

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción presentada por el Honorable Abad Peña, y que dice lo siguiente: "Que se nombre una Comisión que redacte un Acuerdo pidiendo al Gobierno Dominicano

~~La libertad de prensa en Cuba~~
Se trata de un asunto, que se ha convertido en un asunto de la misma importancia que el asunto de la libertad de prensa en Cuba.
El Honorable Sr. Valdano señor Presidente, francamente habla
una que se trata de una cosa, de una cosa, cuando el Honorable Sr.
Diputado Sr. Valdano, se agotó por agotado a la salida por una cosa
de la presidencia que el Honorable Sr. Valdano Sr. Valdano, de lo había tomado así,
por eso se está ya oficializando este aparente drama, yo sé que se está
que se podría resolver que también se recomienda que en la semana que
llega de Cuba se implanta la libertad de prensa. Que más libertad de prensa
ya, cuando así tiene el asunto la UPI y cuantas Agencias estadounidenses
así, que son precisamente las que se encargan de entregar al mundo todo lo
que sucede en esta heroica República. Ahí, señor Presidente, se editan ca-
si más de veinte periódicos diarios; se editan más de ciento cincuenta re-
vistas, que no son propiedad del Estado, sino particulares, lo que da la
evidencia suficiente para entender que existe en Cuba una absoluta libertad
de prensa. Lo que sucede es que aquí hay una tendencia a menoscabar y me-
nospreciar la Revolución Cubana. No quiero irme hasta allá, porque entien-
do, señor Presidente, que mi criterio será rebatido y tendrá la oportuni-
dad de hablar sobre la Revolución Cubana, y lo que es más, demostraré que
este Diputado del pueblo es absolutamente solidario con la Revolución Cuba-
na, toda vez que ésta ha puesto de manifiesto ante el mundo entero que ahí
sí se ha logrado hacer una perfecta revolución social en favor de todo el
pueblo cubano; hasta saber, señor Presidente, que allí está la gran agencia
norteamericana UPI, que dice que son treinta mil los cobardes cubanos que
están este momento mendigando ociosamente al Gobierno Estadounidense en
las ciudades de Miami y Nueva York, mientras seis millones de cubanos se
tán al lado del gran hombre de América, del que lleva en su diestra la an-
torcha luminosa, para decir a América y al mundo entero que llegó la hora
del pueblo. Rongándole de la manera más respetuosa a S.S., se digno con-
derne la palabra en una nueva intervención, termino diciendo enfáticamente
que en Cuba hay más libertad de prensa que en cualquier país del mundo.

Ingresó el Honorable Valdano Kaffe.

EL HONORABLE AGOSTA YEPEZ: Señor Presidente, Honorables Le-
gisladores, realmente la moción presentada en esta noche, por parte del señor
Diputado doctor Abad Peña, relacionada con la libertad de expresión pública
en la República Dominicana, trajo como lógica e inmediata consecuencia, la
moción del Honorable Diputado Ingeniero Dávila Cajas, pidiendo que también
se haga extensiva esa moción a la libertad de prensa conculcada de mil mane-
ras en Cuba. Y conste, señor Presidente, que no digo la República de Cuba,
porque ese país hermano vive actualmente la más cruel de las dictaduras den-
tro de un régimen personalista, de intervención de los países de detrás de
la Cortina de Hierro, y por eso ha dejado de ser una República. No es en ma-
nera alguna una broma la moción del Honorable Dávila Cajas; es quizá mucho
más seria que la moción presentada por el Honorable Abad Peña, en el sentido
de que está más conculcada y más necesidad hay de defender la libertad de
opinión en Cuba, antes que en la República Dominicana. El problema, señor
Presidente, indudablemente es de mucho más fondo, porque en esta Cámara de
Diputados, de una República soberana, libre e independiente, necesariamente
tiene que compenetrarse del espíritu democrático de América, para exigir que
en todos los países del Continente sean respetadas las libertades y sean res-
petados los derechos humanos. Por eso, señor Presidente, en mi intervención
he de pedir también, que no solamente en Santo Domingo y en Cuba se conside-
re este problema, sino también en las nefastas dictaduras de Somoza en Nica-
ragua y de Stroessner en el Paraguay; contra todas las dictaduras de América,
sean de cualquier tipo, de las calificadas de derecha, o de las calificadas
de izquierda, un Legislador democrático ecuatoriano tiene que alzar su voz pa-
ra condenarlas. Se habla, señor Presidente, que se editan diarios y re-
vistas en Cuba. Es verdad, que se los edita, pero ¿quién los edita y por me-
dio de qué escritores se edita? Basta recordar que una de las revistas más im-
portantes de Cuba, en los buenos tiempos de la República y en los primeros
tiempos de la Revolución, que se inició con un signo positivo y que hoy es-
tán cruelmente abatiendo al pueblo cubano, se editaba la gran revista "Sohe-
mia", que fue confiscada por el Gobierno de Castro, y sus directores y mag-
níficos redactores tuvieron que salir de huida del país, para pedir posada
en otro país libre y ahí publicarla. ¿Es acaso ésta la libertad de Prensa
que existe en Cuba? Por otra parte, la libertad de opinión, no sólo se ha
de referir a la prensa, al diario y a la revista, se ha de referir también

a las audiciones radiales; y es sabido que en Cuba existe una sola radiodifusora del Estado, que es la única que transmite noticias y comentarios hacia el exterior; aquí no se puede oír otra vez que la voz cansada y larga del señor Castro en sus interminables discursos. Por esto, señor Presidente, porque en Cuba se han conculcado todas las libertades, y especialmente la de opinión pública, porque en la República Dominicana ocurrió lo mismo, porque en Nicaragua sucede igual, y en el Paraguay también tenemos conculcada la libertad de expresión, yo pido que la Cámara de Diputados de la República del Ecuador, en gesto democrático y de defensa de los derechos humanos y de las libertades públicas, apruebe el Acuerdo, para pedir a estos cuatro países, que rindiendo honor a las libertades conquistadas por el continente, desde Simón Bolívar hasta nuestros días, hagamos efectivas esas libertades que sean, naturalmente, permitidas las controversias de orden político dentro de cada uno de los países. Nosotros sabemos muy bien, que no es posible en Cuba hablar como se habla hasta hoy, por fortuna, en el Ecuador, de tesis políticas distintas y contrapuestas. Aquí tenemos el gran placer de la libertad, dentro del Parlamento, en la tribuna pública, o bien a través de los diarios y de las publicaciones para hacer comentarios y sostener tesis de todo orden. Eso es libertad de opinión. Pero, señor Presidente, si alguien se atreviera dentro de Cuba a manifestar sus sentimientos contrarios a la forma en que ha degenerado Fidel Castro la revolución cubana, lógico que iría al paredón. Eso es la opinión pública conculcada en Cuba. Todo esto, que es verdad, todo esto que lo conoce el continente, todo esto que se ha condenado en todos los congresos internacionales, de distinta ideología política y de distinta orientación doctrinaria, hace, señor Presidente, que si somos verdaderamente demócratas, que si somos verdaderamente amantes de la libertad, debemos hacer una condenación total a la falta de libertad de expresión en todos los regímenes dictatoriales que he indicado, los de derecha o los de izquierda no hay diferenciación para el caso, porque los cuatro han conculcado las libertades públicas. Por eso, señor Presidente, para terminar, me permito presentar respetuosamente dos peticiones al Colega Ingeniero Jávila Cajas, que se sirva admitir en la moción la reforma: "que sean también contra las dictaduras de Somoza y de Stroessner"; y a la Presidencia pido votación nominal desde este momento, para evitar las votaciones apresuradas que la aprueban o lo niegan todo, según convenga, para saber, "

cada cual, a donde vamos y como estamos en el Parlamento.-----

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: Señor Presidente, me permite presentar, como moción previa, que el debate que se ha abierto sobre este asunto se lo postergue, y se continúe una vez que se haya agotado el Orden del Día. No es posible que estemos laborando durante veinte y un días y no se haya hecho nada efectivo en beneficio del pueblo ecuatoriano. Además, señor Presidente, aparte de la moción que acabo de presentar, debo manifestarle al Honorable Asaad Bucaram, que la Comisión de la Mesa no ha cumplido con el Reglamento. Me he tomado la molestia de examinar el Cuadro de Comisiones, y le pido al señor Secretario que de lectura al Título VII., "de las Comisiones", del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, inciso 14.-----

La Secretaría lee:-----

"14. del Art. 51.- De fiscalizaciones, con amplias atribuciones. Las Comisiones Ordinarias que organizan tan pronto como fueran designados, nombrando su Presidente, Vicepresidente y Secretario y se reunirán previa citación del Presidente o a petición de los componentes de cada una de ellas, todos los días hábiles, pudiendo funcionar con la mayoría de sus miembros.-----

"Excepto la Comisión de la Mesa, las otras se constituirán por siete miembros, a lo sumo, y ningún otro Diputado formará parte de más de dos de ellas".-----

EL HONORABLE CENTANARO GANDO (continúa): Examinando el Cuadro de Comisiones presentado por la Comisión de la Mesa, me he percatado que hay algunos Diputados que están integrando hasta cuatro Comisiones, lo cual no es posible porque lo prohíbe el propio Reglamento.-----

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, como el proponente de la moción previa no ha desaprovechado la oportunidad para lanzar un flechazo, se puede decir perdido, porque no nos llega, y se ha extraviado no se a donde, me encanta, señor Presidente, decir aquí que he consultado con la mayoría de los Legisladores, inclusive hombres del grupo oficialista, como el señor doctor René Salazar, y me han agradecido, aunque ellos no tienen porqué hacerlo, porque se han atendido sus inquietudes. No se puede esperar, señor Presidente, que una Comisión de la Mesa elegida por la oposición con una votación aplastante, pueda merecer la voluntad y el respaldo de toda la Cámara de Diputados; y decía aplastante, porque el Presidente de la Cámara tiene treinta y dos votos (imponga el orden, señor, porque es

el señor parece que está en la calle; además que el Diputado Marín no inter-
venga cuando yo lo estoy haciendo....) Si existe aquí disconformidades de
un reducido grupo de Legisladores, con respecto a las labores de la Comi-
sión de la Mesa, yo pediría a S.S., que la Cámara resuelva si aprueba o
no lo realizado por nosotros en la Comisión de la Mesa, y para que esta
aprobación sea de una vez terminante y tengamos nosotros las oportunidad
de saber si merecemos el respaldo de quienes mayoritaria y aplastantemente
nos designaron, nosotros que no hemos podido ofrecer cargos públicos, ni
cuestiones que interesen a la economía de nadie, sino la promesa de traba-
jar en la Comisión de la Mesa, nos sentimos con nuestras conciencias tran-
quilas. En cuanto a la moción previa, parece que S.S. se está impacientan-
do; yo creo, y nos vamos nosotros a oponernos si alguna vez surge idea al-
guna, o iniciativa que de más agilidad a las deliberaciones; yo creo que
está bien traída la moción previa; no soy un ciego para oponerme a estas
cuestiones; que esto se suspenda al final de la sesión, pero a condición
de que todos permanezcamos hasta el final, como lo he hecho yo, según pue-
de testificar la Secretaría. Cuando se comienzan a discutir estos Proyec-
tos de Ley, todos nosotros sabemos quienes abandonan la Cámara; aquí, -
los señores periodistas y esa ágil y espiritual señorita del periodismo, -
saben quienes nos mantenemos aquí, en la Cámara y quienes se esfuman; pa-
ra evitar en un determinado momento la Cámara quede sin quórum, voy tam-
bién a agregar algo a esta moción previa, de que la Cámara, para el efec-
to, se declare en sesión permanente, y sólo así trataremos de resolver -
los problemas nacionales, vamos a considerar todos estos proyectos y al
fin o al cabo vamos a referirnos a la moción planteada. Si usted quiere,
señor Presidente, ordene votar la moción previa, y luego permítame, cor-
dialmente le pido, permítame proponer la moción de que nos declaremos en
sesión permanente hasta concluir el Orden del Día.-----

Asume la Presidencia el Honorable Borja Martínez.-----

EL HONORABLE DAVILA CAJAS: Señor Presidente, voy a referirme a la
moción previa, ya que considero que en esta, se indica que la discusión
que hemos empezado sobre si hay o no libertad de prensa en Cuba a tratar-
se al final del Orden del Día. El Orden del Día tiene muchos puntos, y yo
creo que no se terminaría ni siquiera a las seis de la mañana, de mañana.

De tal manera que con esta moción simplemente se quiere evitar la discusión de este problema que es fundamental. Por esta razón, señor Presidente, no importaría que, como queda suspensa, en caso de aprobarse esta moción, quedaría suspensa esta discusión, conste en primer lugar del Orden del Día de la siguiente sesión; porque es fundamental tratar de una cuestión seria y no de charadas o bromas; porque los Legisladores venimos aquí a trabajar en serio y venimos simplemente a hacer bromas como algunos Legisladores; lo que en realidad, algunos dicen no se le puede considerar si hablan en broma o en serio.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaria lee el Art. 35 del Reglamento Interno:

"Art. 35.º Cuando el Presidente juzgase que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminada la discusión.

"Cuando el Presidente declare que ha terminado la discusión de un asunto y que se va a votar, ningún Diputado podrá salir de la sala ni abstenerse de hacerlo en el asunto en que hubiere intervenido".

La Presidencia ordena al señor Secretario de lectura a la moción presentada por el Honorable Centanaro Gando.

La Secretaria lee:

"Que la Cámara pase inmediatamente a discutir la Orden del Día y que se deje el debate que se ha propuesto para continuarlo una vez que se haya terminado de discutir la Orden del Día".

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: La moción dice que pasemos al Orden del Día yo creo que en ningún caso existe ninguna orden contra los Diputados o que los Legisladores tengan que cumplir; lo que hay es "el Orden del Día" y el Orden del Día es un ordenamiento para que los Legisladores sepan como trabajar. Nosotros no venimos que órdenes impuestas a las Cámaras, sino que nos ordenamos a fin de hacer una labor efectiva; por tanto a mí me parece fundamental el cambio de este artículo y que en la moción se diga "el orden" y ni "la orden".

Por disposición de la Presidencia la Secretaria vuelve a leer la moción con la observación del Honorable Vicente Burneo:

"Que la Cámara pase inmediatamente a discutir el Orden del Día y que se deje el debate que se ha propuesto para continuarlo una vez "

que se haya terminado de discutir el Orden del Día".....
Se vota y es aprobada.....
El Honorable Bucaram retira su moción y la Cámara lo acepta.....

" X "

"Proyecto No. 37-D-60: Créase el Servicio de Anticipos y Becas para Estudios Superiores." Continuation de la segunda discusión.....

El señor Secretario informa que hay una moción pendiente presentada por el Honorable Cueva, que dice: "El Representante por la Educación Superior durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido".....

EL HONORABLE NARANJO TORO: Señor Presidente, yo solicité la palabra antes de que comience la discusión del Proyecto No. 37-D-60, y lo hice con una intención. Es conocido por todos los Honorables Legisladores y por el país entero, que el día de mañana he sido llamado el señor Ministro de Economía a una sesión en la Cámara del Senado, para que exponga una serie de problemas relacionados con la economía nacional. A nadie puede escapar el interés que tiene el conocer la exposición del señor Ministro de Economía, a la vez que el interés que hay de que los Diputados puedan también plantear preguntas con relación al desenvolvimiento económico del país. Para no quitar el tiempo, desearía pedir a S.S. que la H. Cámara de Diputados resuelva declararse en Pleno conjuntamente con la Cámara del Senado, para recibir al señor Ministro de Economía. Este es el pedido que quería formular, señor Presidente.....

El señor licenciado Valdano Raffo asume la Presidencia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo consulto a la Cámara la petición del señor Diputado Naranjo, porque hoy pedí informe al señor Secretario del Congreso, acerca de cual era la resolución de la Cámara del Senado sobre la sesión del día de mañana. El señor Secretario del Congreso me indicó que la petición del señor Senador Velasco Ibarra había sido un simple llamamiento para que el señor Stagg, Ministro de Economía se presente en el Senado. De tal manera que es necesario la petición del señor Diputado Naranjo la resuelva la Cámara, sin entrar a discusión y simplemente votemos que la Cámara de Diputados desea que la exposición del señor Stagg sea en Congreso Pleno el día de mañana, para designar una Comisión de dos se

Hores Diputados que vayan al Senado a solicitar ésto al señor Presidente del Congreso Nacional. Tome votación, señor Secretario, si la Cámara de Diputados desea asistir a Congreso Pleno el día de mañana.-----

Se vota y es aprobado el pedido del Honorable Naranjo Toro.

La Presidencia designa a los Honorables Naranjo y Vicente Burneo para que informen al Senado sobre el particular.-----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, de acuerdo a la construcción que se ha dado a la Junta, no cabe poner plazo fijo, en vista de que todos los representantes ya son nombrados por el Ejecutivo o tienen un tiempo fijo también en la Legislatura; en tal forma que no cabe poner tiempo fijo porque se supone que el Ministro de Educación no tiene asegurada su estabilidad funcional. Esto no tiene razón de ser en vista de que todos los representantes son nombrados por el Ejecutivo o por el Congreso Nacional, y automáticamente terminarían en sus funciones, una vez que hayan cesado también en las mismas, señor Presidente.-----

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente y Honorables Legisladores, me había permitido presentar la moción que acaba de leer el señor Secretario, en razón de que cuatro de los integrantes del organismo "SABES" lo son por derecho propio; ellos van a ser miembros de este organismo por las funciones que desempeñan, pues, son mandatos funcionales; por consiguiente, la aclaración habría que hacerla únicamente con el delegado de la Educación Superior, al cual se le podría fijar un período de tiempo e indicar que puede ser reelegido; los otros no están en este caso, por cuanto ejercen esa representación, en virtud de las funciones que desempeñan y por consiguiente, no tienen un período de tiempo limitado y cabe tampoco aquella estipulación de la reelegibilidad, por cuanto con ellos no cuenta ese asunto.-----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción del Honorable Cueva Puertas que dice: "El Representante por la Educación Superior durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido".-----

Se vota y es aprobada.-----

La Secretaria lee los siguientes literales del Artículo 2º:

"b).- Por un Delegado de cada una de las universidades del país;-----

c).- Por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado; y

d).- Por un Representante del Congreso Nacional elegido en Pleno".
El señor Secretario informa que solamente faltan por discutirse el último inciso del artículo 2º.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura al último inciso:

"Habrá un Administrador-Tesorero, a cuyo cargo estará el manejo administrativo y económico del Servicio bajo el directo control del Presidente de la Junta Directiva".

EL HONORABLE ORTIZ STAFANUTO: Señor Presidente, me permito informar al señor Secretario que este artículo fue aprobado de acuerdo con la organización que le dió a la Junta de Planificación, con la única excepción de que, en vez de un Representante por el Congreso Nacional, elegido en Pleno se designó a los dos Senadores por la Educación Particular y por la Educación Oficial.

El señor Secretario informa que ha sufrido una equivocación, y que por tal motivo ya había informado mucho más antes, que tan solamente faltaba discutirse el último inciso del artículo.

Regresa la Comisión que fue al Senado.

EL HONORABLE NARANJO TORO: Señor Presidente, Honorables señores Diputados. En cumplimiento de la Comisión que se nos encargara, nos acercamos al señor Presidente del Congreso Nacional y a los señores Senadores, habiendo resuelto, el señor Presidente del Congreso Nacional, citar para el día de mañana, a las seis de la noche, a Congreso Pleno, para escuchar la exposición del señor Ministro de Economía.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría lee el último inciso del artículo 2º:

"Habrá un Administrador-Tesorero, a cuyo cargo estará el manejo administrativo y económico del Servicio bajo el directo control del Presidente de la Junta Directiva".

INDICACIONES:

Del Honorable Acosta Yépez: "Que el Administrador-Tesorero sea caucionado".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el último inciso

del artículo 2º, con la indicación presentada por el Honorable Acosta Yépez.

Se vota y se aprueba.

"Artículo 3º.- La Junta Directiva de "SABES" será la autoridad máxima del Servicio.

"Se reunirá en forma ordinaria dos veces al año para los fines que se determine en los Estatutos y Reglamentos, y extraordinariamente cada vez que lo solicite el Presidente o, por los menos, tres de sus miembros.

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, en una sesión anterior creo que se redujo el número de los integrantes de esta Junta Directiva. Pido que en vez de tres, diga solamente "dos"; es suficiente que haya tres para tener una sesión. Si hay quien me apoye lo elevo a moción.

Se vota y es aprobado el artículo 3º, con la indicación hecha por el Honorable Mora Bowen.

"Artículo 4º.- Para cumplir sus finalidades el Servicio de Anticipos y Becas para estudiantes nacionales "SABES" tendrá a su cargo las siguientes funciones:

"a).- Otorgamiento de anticipos a bachilleres distinguidos y de escasos recursos económicos para facilitarles la culminación de estudios universitarios.

"Estos anticipos serán reembolsados por los beneficiarios a la culminación de sus carreras y a plazos largos, según los reglamentos. En igualdad de condiciones, serán preferidos los bachilleres de las provincias donde no funcionan universidades.

"b).- Concesión de becas a bachilleres de escasos recursos económicos, cuyas calificaciones en los seis años de estudios secundarios tuvieron un computo no inferior al ochenta y cinco por ciento del nivel máximo.

"c).- Condonación parcial o total de los Anticipos para estudios de conformidad con la escala de calificaciones y rendimientos que se fijará en los reglamentos.

"d).- Concesión de anticipos y becas para estudios superiores en el exterior que no pueden realizarse en el país y para cursos de post-graduados en especializaciones de interés para el desarrollo tecnológico.

del país. Considerando siempre la capacidad de los profesionales y la incapacidad económica de costearse sus gastos.

"e).- Elaboración de cuadros de prelación de las especializaciones y técnicas a estudiarse, en atención a las reales necesidades del país.

"f).- Determinación de las condiciones y garantías, en que se otorguen los anticipos para estudios, dando preferencia a la calidad intelectual de los estudiantes y a la moralidad y capacidad de trabajo de sus padres o familiares representantes, más que a la tenencia de bienes materiales;

"g).- Fijación de los tipos de interés a que se otorgarán los anticipos, que en ningún caso superarán el tres por ciento de interés anual;

"h).- Organización de un Departamento de Información sobre toda clase de estudios que se pueden realizar en el orbe".

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: Señor Presidente, ruego a S.S. se dignen hacer leer al señor Secretario tan solamente el inciso "a)" del artículo.

La Secretaría lee:

"a).- Otorgamiento de anticipos a bachilleres distinguidos y de escasos recursos económicos, para facilitarles la terminación de estudios universitarios.

"Estos anticipos serán reembolsados por los beneficiarios a la culminación de sus carreras y a plazos largos, según los reglamentos. En igualdad de condiciones, serán preferidos los bachilleres de las provincias donde no funcionan universidades".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el inciso a).

EL HONORABLE RESTREPO EUSSE: Señor Presidente, el inciso 2º, literal a), dice: "estos anticipos serán reembolsados, etc." Parece que fuera solamente para la letra a), para las becas concedidas en la letra a). Me parece que sería conveniente poner esa parte al final del artículo 4º. Si hay quien me apoye, elevo a moción.

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: Señor Presidente, yo justamente, iba a indicar también algo similar, porque el espíritu que anima a este Proyecto no es tanto el de conceder becas no reembolsables por cierto, sino el de apoyar a estudiantes de probada capacidad y de escasos recursos

económicos para que, cuando terminen sus estudios y entren al ejercicio de su profesión, tengan el deber de reembolsar aquél dinero que les fue prestado para la culminación de sus estudios. En esta forma, esos dineros van sirviendo dinámicamente, a diferentes generaciones de estudiantes. Por consiguiente, esta observación que hace el Honorable Restrepo, me parece muy justa, y habría que situarla al término de este artículo. Por otra parte, cre que habría necesidad de añadir, en la primera parte del inciso, esta frase: "estudios universitarios en el país", porque hay otro inciso que se refiere a estudios universitarios en el exterior, es el inciso tercero o cuarto. De tal modo que, para diferenciar el uno del otro, habría que poner éste: "estudios universitarios y en país", porque después vendrá el inciso que se refiere a estudios universitarios en establecimientos del exterior. Esta es mi observación, señor Presidente.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, hago más las modificaciones presentadas por el Honorable Restrepo y por el Honorable Carrillo. Una simple cuestión de redacción. Yo desearía que el inciso a) del artículo 4º, se redacte en la siguiente forma: "otorgamientos de anticipos a bachilleres distinguidos y de escasos recursos económicos, para facilitar la realización de estudios universitarios en el país"; en razón de que "culminación" tiene una acepción propia, culminar es terminar, dar fin a un asunto; lo que se trata, ante todo, es permitir la iniciación y la realización de los estudios universitarios. Es simplemente, señor Presidente, la sustitución del verbo, de la palabra "culminación", con la palabra "realización".

EL HONORABLE CARRILLO-MARVAEZ: Señor Presidente, justamente en el ejemplar que se me había proporcionado, había suprimido la palabra "culminación", y había puesto mi observación en este sentido: "para facilitar los estudios universitarios en el país".

Se vota y es aprobado el inciso a) del artículo 4º.

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: señor Presidente, la primera parte del inciso a), que acaba de aprobar la Cámara confiere a "SABES" el otorgamiento de anticipos a bachilleres distinguidos y de escasos recursos económicos, para facilitar la terminación de sus estudios universitarios en el país. Pero, señor Presidente, esta calificación de bachilleres distinguidos resulta demasiado vaga, y no será posible, más bien dicho, será posible que cuando llegue el momento de aplicar la Ley y los Reglamentos, bachille

... distinguidos, realmente no serán bachilleres distinguidos. El inciso b) de este mismo artículo, establece la concesión de becas a quienes tengan por lo menos, el ochenta y cinco por ciento del nivel máximo de notas, lo cual está muy bien. Ciertamente, señor Presidente, que hay una gran diferencia entre conceder una beca, que se va a fondo perdido, porque no la devuelve el becario a conceder un anticipo, que es un préstamo que tendrá que devolverlo el prestatario a la terminación de sus estudios, claro que hay una notable diferencia entre los dos. Pero no es menos cierto, también, señor Presidente, que de los bachilleres distinguidos que terminan sus estudios, habrá muchísimos que no habiendo podido conseguir una beca, querrán conseguir un anticipo, y para hacer la selección es necesario que el Congreso Nacional le de una pauta fija, mínima, a esta Comisión llamada "SABES". Propongo que para el caso de concesión de anticipos a bachilleres distinguidos, únicamente se lo haga siempre y cuando tengan por lo menos el ochenta por ciento del nivel máximo de calificaciones.

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el inciso presentado por el Honorable Acosta Yépez, el mismo que dice: "Que se otorgue anticipo a bachilleres distinguidos siempre y cuando tengan por lo menos el ochenta por ciento del nivel máximo de calificaciones".

Se vota y es aprobado.

La Secretaría lee la moción presentada por el Honorable Restrepo
Eusebio:

"Que la segunda parte del inciso se discuta al final del artículo 4º y que en igual forma vaya al final del mismo".

Se vota y es aprobada la moción.

La Secretaría lee el inciso b) del artículo:

"b).- Concesión de becas a bachilleres de escasos recursos económicos, cuyas calificaciones en los seis años de estudios secundarios tuvieren un cómputo no inferior al ochenta y cinco por ciento del nivel máximo";

La Presidencia pone en consideración el inciso.

El Honorable Ortiz Stefanuto mociona que en lugar del ochenta y cinco por ciento diga el ochenta por ciento.

Se vota y es aprobada esta moción.

"c).- Condonación parcial o total de los anticipos para estudios, de conformidad con la escala de calificaciones y rendimientos que se fijará

En la vez la moción presentada por el Honorable Carrillo Narváez, se vota y es aprobada.

f) Determinación de las condiciones y garantías en que se otorgarán los anticipos para estudios, dando preferencia a la calidad intelectual de los estudiantes y a la moralidad y capacidad de trabajo de sus padres o familiares representantes, más que a la tenencia de bienes materiales.

En consideración el inciso,

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: señor Presidente, tal como se encuentra redactado este numeral, yo entiendo que el servicio "SABES" va a considerar más que la moralidad del alumno, a quien se va a dar el anticipo, la moralidad de los padres. Esto, señor Presidente, no me parece bien, porque en realidad hay que buscar las condiciones de moralidad, las condiciones de intelectualidad del estudiante a quien se va a conceder el anticipo, y no establecer investigaciones de orden familiar; porque, bien puede darse el caso, señor Presidente, que de un padre malo haya un hijo bueno, y viceversa. Por consiguiente, no estoy de acuerdo con el inciso en la forma que está redactado. Por otra parte, es indudable que en un hogar, en una familia moral, los hijos siempre salen así. Por eso, en vez de que diga: "la calidad intelectual de los estudiantes y a la moral y capacidad de trabajo de sus padres o familiares representantes, más que a la tenencia de bienes materiales", debería decir: "la calidad intelectual y moral de los estudiantes".

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: señor Presidente, yo iba a hacer la misma observación, para que terminara así como punto, suprimiéndose, incluso, aquella parte que habla de la tenencia de bienes materiales; porque da a entender que se va a conceder becas a aquellos alumnos que si tienen respaldo económico de los padres; y, bueno, si ellos tienen respaldo económico de los padres, no necesitan de la concesión de becas. De tal manera que estoy de acuerdo con la indicación para que se diga: "calidad intelectual y moral de los estudiantes", y se suprima el resto.

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: señor Presidente, yo quiero decir, añadir algo. Lo que ha indicado el Honorable Cuesta Garcés es redundante, porque se está indicando que los estudiantes que serán objeto de esta concesión, tienen que ser estudiantes distinguidos, que hayan llegado a un

"g).- Fijación de los tipos de interés a que se otorgarán los anticipos, que en ningún caso superarán el tres por ciento de interés anual";-

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el inciso.

EL HONORABLE RESTREPO EUSSE: señor Presidente, creo que debe ser el tres por ciento, simplemente porque aquí da a entender que se puede rebajar de esa cantidad. En consecuencia, me parece que el tres por ciento es una cosa muy baja dadas las condiciones económicas del país.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: señor Presidente, no pediría que se suprima esto. Si el afán del Legislador es darle facilidades al estudiante, anticipándole el dinero para sus estudios, ¿cómo vamos a tener este aspecto "chulquero" de cobrarle un tres por ciento por el interés del anticipo?

Yo preferiría que se suprima. Lo presento como moción.

EL HONORABLE ORTIZ GUTBERTO: señor Presidente, creo que se debería modificar en este inciso el tipo de interés bancario, porque si es una ayuda que se da a los estudiantes, no se debe poner un interés usurario, se debería fijar el interés bancario, eso es legal.

EL HONORABLE ORTIZ STEFANUTO: señor Presidente, creo que debemos dejar este límite, que no lo considero como usurario. En realidad, lo que ha pretendido la Comisión que redactó este Proyecto, es que el fondo no se descapitalice, y que, si bien, en alguna parte del Proyecto se dice que se usará hasta determinado porcentaje en administración, se supone que este Instituto creará y que es necesario prever que también pueden haber repentinas pérdidas y que estas pérdidas van a cubrirse con este pequeño interés; al fin y al cabo tienen ayuda para estudiar y bien está que algo paguen, para que las demás generaciones también tengan igual derecho.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: señor Presidente, partiendo del principio de que la educación en el Ecuador es gratuita, y también tomando en consideración que las becas nunca producen interés, creo que la moción del Honorable Cuesta Garcés es procedente y debe suprimirse el numeral, toda vez que no deben producir intereses esos anticipos de becas. La terminología mismo de becas, está indicando que son gratuitas; son donaciones para la educación que hace el Estado, y mal podría la Legislatura cobrar interés del dinero que va a emplearse en la tecnificación de los alumnos o de los profesionales. Por esta razón estoy de acuerdo con el Honorable Cuesta Garcés.

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: señor Presidente, creo que no puede aceptarse ni el criterio de no cobrar interés, porque se trata en realidad de un servicio que constituye un privilegio, un pequeño privilegio, pero que en definitiva es un privilegio para el estudiante a quien se le concede esta facilidad para que realice sus estudios; ni tampoco, señor Presidente, cabe el criterio del interés bancario, porque no se trata de un negocio; se trata de un préstamo, no de una beca; de ahí que por eso se habla de fijación de tipos de interés. I valga la pena repetir, señor Presidente, ante la H. Cámara de Diputados un concepto muy interesante que esta mañana nos diera a un pequeño grupo de Diputados que estuvimos reunidos, el ex-Ministro de Economía colombiano, doctor Betancourt. El anticipo resulta mucho más eficiente que la beca, en la práctica nos decía el doctor Betancourt Mejía, por cuanto coloca al alumno que recibe el anticipo en una plenitud de poder; en cambio que el becario se siente siempre con un complejo de inferioridad, quizá por recibir una ayuda gratuita, por recibir algo que, en definitiva, dadas las pequeñas cantidades de becas que se pagan, se puede considerar como una caridad, como una limosna. Por eso, señor Presidente, se considera que el empréstito que se hace a un estudiante que ha terminado la Universidad para ir al exterior por ejemplo, puede devengar un pequeño tipo de interés, con el objeto de cubrir los gastos de administración de "SABES". Por eso, yo me permito rogarle al Honorable Diputado Cuesta Garcés que retire su moción y de paso a la letra g), en la forma que consta en el Proyecto.

La Presidencia pone en consideración la moción del Honorable Diputado Cuesta Garcés, que dice que se suprima el inciso g).

Se vota, y es negada.

La Secretaría lee el literal h):

"h).- Organización de un Departamento de información sobre toda clase de estudios que se puede realizar en el orbe".

En consideración de la Cámara el literal.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: señor Presidente, creo que no cabe crear nuevos organismos para no entorpecer la marcha de esa Institución. Opino que en vez de decir: "organización de un Departamento de información", se diga: "obtener del Ministerio de Educación información sobre toda clase de estudios que se pueden realizar en el orbe", sin perjui

.....
cio de hacerlo personalmente. Presento como moción esto, que en vez de decir: "organización de un Departamento", diga: "obtener del Ministerio de Educación Pública información".

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: señor Presidente, voy a insinuar a la Honorable Cámara de Diputados, que se sirva considerar que estamos cometiendo una redundancia, por lo tanto que se suprima este artículo. Arriba aprobamos ya, con alguna discusión, dice: "elaboración de cuadros de prelación de las especializaciones a estudiarse, en atención a las necesidades del país". En tal forma, que ya no hace falta este artículo, porque entraña una redundancia, y por consiguiente, pido que se suprima.

EL HONORABLE ORTIZ STEFANUTO: señor Presidente, mociono en el sentido de que este inciso se lo redacte en la siguiente forma: "organización de todos los departamentos indispensables para su normal funcionamiento", porque no solamente se trata, señor Presidente, de hacer listas de prelación ni listas de información de los estudios que pueden hacerse en el orbe, sino de muchos otros aspectos de la organización de este Departamento, que los dejaremos para la reglamentación. De suerte, que, señor Secretario, le ruego tomar nota. Mociono en el sentido que se modifique este literal y que diga: "organización de todos los departamentos indispensables para su normal funcionamiento".

EL HONORABLE SAMPEDRO VILLAFUERTE: señor Presidente, con respecto al criterio del Honorable Ortiz Stefanuto, me parece que no es necesario puesto que entre las atribuciones de la Junta Directiva se ha establecido ya, y me permito leer, señor Presidente: "la Junta Directiva de SABES será la autoridad máxima del servicio. Se reunirá en forma ordinaria dos veces al año para los fines que se determine en los Estatutos y Reglamentos, y extraordinariamente cada vez que lo solicite el Presidente o, por lo menos, tres de sus miembros". Se entiende que los Estatutos y Reglamentos considerarán ya la estructuración y atribuciones de la Junta. Entonces, no es necesario establecer concretamente atribuciones de la Junta, puesto que esto será considerado en los Estatutos y Reglamentos de esta Junta. Me parece innecesario que se establezca concretamente la organización de los departamentos a que se refiere el Honorable Ortiz Stefanuto.

La Presidencia pone en consideración la moción presentada por el Honorable Sánchez Ibarra, la misma que dice: "que se suprima".

Se vota y es aprobada.

La Secretaria lee la moción presentada por el Honorable Restrepo Eusse:

"Que quede el inciso a) para que sea estudiado al último del artículo".

La Presidencia que Secretaria de lectura al inciso a) a fin de que se se lo aprueba de acuerdo al pedido del Honorable Restrepo quedará como último literal del artículo 4°.

La Secretaria lee:

"Estos anticipo serán reembolsados por los beneficiarios a la culminación de sus carreras y a plazos largos, según los reglamentos. En igualdad de condiciones, serán preferidos los bachilleres de las provincias donde no funcionan Universidades".

En consideración el inciso.

Se vota y es aprobado.

"Artículo 5°.- Son fondos de SABES, el producto de todas las becas que figuren en el presupuesto nacional, y que irán pasando a la Tesorería del Servicio a medida que vayan dejándolas vacantes los actuales becarios.

"El producto de un quinto del uno por ciento ad-valorem de las exportaciones e importaciones que se realicen en el país, y que cobrarán las aduanas de la República y acreditarán a una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador que se denominará "Servicio de Anticipos y Becas para Estudios Superiores".

"El producto de las subvenciones, municipales, provinciales, particulares o de cualquier otro orden que se recibiere.

"Las donaciones y legados y todo otro ingreso que no se hubiere especificado y que llegare a dar de propiedad del Servicio".

INDICACIONES:

Del Honorable Acosta Yépez: "Que en el inciso 1°, no se ponga "todas las becas", "las becas para estudios superiores", que se suprima el inciso 2°".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el artículo con la indicación del Honorable Acosta Yépez.

EL HONORABLE BURNICO ALFREDO: señor Presidente, en la primera parte del artículo 5° se habla de que todas las becas pasarían al Instituto "SABES". En la región oriental hay una serie de becas tanto para estudios primarios como secundarios que no corresponderían a "SABES", porque están destinadas a aquellos alumnos que no tienen posibilidades de educarse en ciertos sectores de la región oriental. En tal virtud, si el artículo 5° en su primera parte se aprueba tal como está, se añada: "se exceptúan de esta disposición, las becas destinadas a la región oriental, para enseñanza escolar y secundaria".

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: Señor Presidente, pedí la palabra para referirme al artículo anterior, y lo hago en forma brevísima, señor Presidente, pues es una cosa propiamente de relación. El Honorable Iván Restrepo, pidió que el inciso 2° del literal a), sea puesto al final; debe decir, no "estos anticipos", sino "los anticipos a que se refiere este artículo", o simplemente "los anticipos", porque en forma inmediata anterior no se habla de anticipos en el literal que consta al final. Una indicación de redacción, simplemente.

EL HONORABLE BUCARAM ELMSHALIM: señor Presidente, se ha leído íntegramente el artículo 5°, pero más justo hubiera sido que se lea apartado por apartado, y en esa forma se discuta. Yo, por ejemplo, no pongo reparo alguno en lo que se refiere al primer apartado, pero, en cuanto al segundo sí tengo que hacer reparos y reparos terminantes. Innegablemente, cuando se presentó este Proyecto, no se había gravado en la forma como se encuentra ahora, la vida del ciudadano ecuatoriano, las importaciones y las exportaciones no habían soportado esos porcentajes de gravámenes, por lo que ahora protesta el pueblo de todo el país. Las importaciones, sabe bien S.S. que ha estado al frente del Consejo Nacional de Economía, en la forma como han sido gravadas, lo mismo que las exportaciones. Yo he apoyado este Proyecto a través de todas las votaciones, pues considero que nosotros debemos preparar al elemento humano para su desenvolvimiento en cada una de las actividades de nuestra ciudadanía; debemos prepararlo para la actividad administrativa, para que no sea a base de un "carnet" de determinado Partido político el que consiga un puesto en la Administración, sino a base de la tecnificación, ya que eso sí beneficiaría al Estado; deberíamos prepararlo dentro de la actividad comercial, dentro de la actividad indus

trial, dentro de cada una de las manifestaciones de la ciudadanía. Este Proyecto, señor Presidente, nos viene magnífico. Los países, para dirigirse, para tener éxito en sus direcciones están obligados a preparar a sus elementos. Maravilloso el Proyecto, señor Presidente. Pero también es verdad que nosotros ya no podemos hacer que el pueblo sufra el impacto de mayores impuestos. Aquí, algunos Representantes del Litoral se sonríen. ¿Qué significa este gravamen? Significa un sucre por quintal de cacao; un sucre cincuenta por quintal de café, y así por el estilo; significa, señor Legisladores, gravamen a los tejidos que se introducen, gravamen a la manteca o al aceite ese que aquí le convertimos en manteca, gravamen a la harina, que lo introducimos como trigo y aquí la molem, y así por el estilo. Alguien me dirá, señor Presidente, bueno, y sin este impuesto, ¿cómo puede hacerse realidad este Proyecto? Voy a dar una solución, señor Presidente, y si esta solución no satisface, que alguien de otra, pero que no sea la tributación indirecta, esta indirecta tributación, señor Presidente, que golpea y golpea al pobre pueblo ecuatoriano, venimos y ofrecemos a este pueblo derogarle los impuestos, y sin embargo, esta noche de vamos a crear otro. ¿Con qué cara, señor, iríamos mañana, pasado, o cualquier día de este año, de cualquier año venidero sino es en este año, a pretender derogar los impuestos creados por la Función Ejecutiva, si nosotros estamos siguiendo en estos momentos ese mal ejemplo? Quiero proponer una solución; que se rechace este impuesto del uno por ciento ad-valorem de las exportaciones e importaciones y, en su lugar, como van a ser beneficiados todas las actividades de la República, hagamos esto: que sean como fondos del Instituto, el dos y medio por mil de todo ingreso fiscal, y solucionado el problema; porque todas las posibilidades del país, allí, sí, impuestos que ya están en vigencia, pueden dedicar un porcentaje mayor a la educación, y especialmente a la tecnificación de la Educación; y si no quieren ustedes que sea el dos y medio por mil, que sea el dos por mil. De todas maneras, aquí planteo este aspecto, planteo esta inquietud, porque realmente nosotros no debemos aceptar ningún impuesto indirecto, como el que se contempla en este Proyecto. Y en este sentido, señor Presidente, sea el dos, o el dos y medio por mil, que se haga un cálculo a cuánto puede ascender este dos o dos y medio por mil, sobre el total de los ingresos fiscales. Planteo esto como una proposición substitutiva, señor Presidente, del apartado segundo del

artículo 5º.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de nuevamente lectura al inciso 1º del artículo.

"Son fondos de "SASES", el producto de todas las becas que figuren en el Presupuesto Nacional y que irán pasando a la Tesorería del Servicio a medida que vayan dejándolas vacantes los actuales becarios".

La Secretaría lee la moción presentada por el Honorable Burneo Alfredo:

"Que se añada al inciso 1º del artículo 5º lo siguiente".

"Se exceptúa de esta disposición a las becas otorgadas en la región oriental para la educación escolar y secundaria".

La Presidencia informa que hay una indicación del Honorable Acosta Yépez: "Que no se ponga todas las becas".

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: señor Presidente, mi moción previa sería la siguiente, reconociendo toda la razón que tiene el Honorable Burneo; pero es que no solamente tenemos que excluir las becas destinadas a estudiantes de la región oriental, sino también todas las becas destinadas a estudiantes de colegios secundarios, porque no hay razón alguna para suprimir las becas de los estudiantes secundarios; este fondo tiene que ser exclusivamente hecho con fondos destinados a las becas de estudios superiores. Por consiguiente, podría quedar así la primera parte de este artículo, y presento como moción previa: "son fondos de "SABES": (porque tenemos que ordenar en literal señor Presidente, como S.S. acertadamente lo indicó): "1º.- El producto de todas las becas para estudiantes superiores, y que pasarán a la Tesorería del Servicio, a medida que vayan dejando las vacantes los actuales becarios". De modo que con eso ya no hay necesidad de esta moción presentada tan razonablemente por el Honorable Burneo.

El Honorable Burneo Alfredo, acepta la modificación hecha por el Honorable Carrillo.

EL HONORABLE NARANJO TORO: señor Presidente, tengo una sola inquietud, y es el saber primero, cuáles son los fondos que se van a asignar fundamentalmente para "SABES" ? , y la razón es que, si se acoge la petición del Honorable Bucaram, que tiene bastante sentido, quizá tendría que tomarse en consideración esto, para justamente tratar del primer punto. Aquí se dice: "son fondos, el producto de todas las becas que figura en el Presupuesto"

Nacional y que irá pasando a la Tesorería, etc."; pero, yo entiendo que al considerar este dos por mil, ya estarían incluyéndose ahí estas becas que se están pagando actualmente, para no hacer una repetición prácticamente de esa asignación, porque si realmente quitamos al Presupuesto Nacional un dos por mil, no podríamos quitar por otro lado también la parte de las becas que ya están asignadas. De manera, que yo entiendo quizá que sería preferible ver si se aprueba o no la petición del Honorable Bucaram, para luego considerar esta segunda parte. Esa es mi manera de pensar, señor Presidente.-----

EL HONORABLE ORTIZ STEFANUTO: señor Presidente, quiero añadir algunas observaciones a las que ya ha planteado el Honorable Naranjo. En primer lugar, las becas para estudios superiores están asignadas; en segundo lugar se ha calculado, para poder mandar anualmente al rededor de setenta y cinco estudiantes al exterior, como para los otros servicios de "SABES", que necesitamos al rededor de seis millones de sucres. Si ponemos sobre dos millones, que creo vale el presupuesto, el dos por mil daría apenas cuatro millones. De suerte que yo creo que no cabría excluir de los fondos de las becas de "SABES", que están actualmente ya asignadas en el Presupuesto, y de las que ya están beneficiando a muchas personas.-----

EL HONORABLE MORAN LUCIO: señor Presidente, todos sabemos perfectamente que esta Entidad, creada con el laudable propósito de impulsar la educación especializada y técnica en el país, no puede vivir sin fondos. Tropezamos con la dificultad de que en el inciso 5º se crea el impuesto del uno por ciento ad-valorem; algunos Honorables han mencionado que sea el dos y medio por mil del ingreso total del Estado. Yo mocionaría previamente que este artículo 5º regrese a la Comisión para que nos busque una financiación más real y efectiva, para que podamos aprobarlo en la Cámara, y continuemos aprobando el resto del artículo; porque no nos vamos a poner de acuerdo en esta noche, de ninguna manera, ya que todos vamos a estar en contra del uno por ciento ad-valorem del artículo 5º; pero no de acuerdo en la sustitución; por eso, yo le rogaría que se suspenda la discusión y se nombre una Comisión para que mañana nos presente la financiación con un adecuado impuesto sustitutivo.-----

La Presidencia pone en consideración la moción del Honorable Morán Lucio, la misma que dice: "Que regrese el artículo 5º a estudio de la Comisión".-----

Se vota y es negada.

La Presidencia pone en consideración la moción del Honorable Carrillo.

La Secretaría lee la moción del Honorable Carrillo que dice: "Que el artículo 5º diga así: "son fondos de "SABES" el producto de todas las becas para estudios superiores".

EL HONORABLE MORAN LUCIO: señor Presidente, señores Legisladores, yo creo que hubo confusión en la votación de mi moción. Por consiguiente, pido que se rectifique la votación. Lo que yo pido es una cuestión lógica; si nosotros queremos financiar sin cálculos, vamos a dictar una Ley que no va a ser aplicable. Ruego que rectifiquemos; primero yo pido que mañana se presente el artículo sustitutivo del artículo 5º, especialmente en el inciso 2º, porque todos vamos a estar de acuerdo en que no debemos gravar más al país; pero no vamos en este instante a elaborar un artículo que pueda financiar "SABES". Ruego que se lea bien la moción y que se rectifique la votación.

La Secretaría lee:

"Que el artículo 5º, que regrese a Comisión para que ésta busque una financiación efectiva y vuelva a discutirse el día de mañana y se siga discutiendo el resto del artículo".

Se vota y se vuelve a negar.

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: señor Presidente, el artículo 5º comenzaría en esta forma: "son fondos de "SABES": primero, el producto de todas las becas para estudios superiores, que figuren en el Presupuesto Nacional que pasarán a la Tesorería del Servicio, a medida que vayan dejando las vacantes los actuales becarios".

En consideración la moción.

EL HONORABLE NARANJO TORO: señor Presidente, justamente, refiriéndome a este punto, yo había hecho una indicación anterior, y para esto valgámonos de un simple ejemplo. Supongamos que se apruebe ese dos por mil propuesto; puede ser dos por mil, uno por mil o tres por mil. Si el Presupuesto Nacional suma al rededor de dos mil millones de sucres, tendríamos cuatro millones de sucres por concepto de asignación presupuestada; allí ya tendríamos un fondo fijo; si además, nosotros vamos a incrementar con lo que esté ya puesto como ingreso en el Presupuesto Nacional,

por concepto de becas, estaríamos duplicando esa partida. De ahí mi peti-
ción, que primero consideremos cual va a ser el fondo principal y luego es-
tudiemos la proposición del Honorable Carrillo.-----

La Secretaría lee la moción presentada por el Honorable Na-
ranjo: -----

"Que se suspenda la aprobación del literal 1º, hasta que se
resuelva la parte segunda del artículo 5º.-----

Se vota y es aprobada.-----

La Secretaría lee la moción del Honorable Bucaram: -----

"Que se suprima el porcentaje del uno por ciento ad-valorem
a las exportaciones y en su lugar se diga: "dos y medio por mil de todos
los ingresos fiscales".-----

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIM: señor Presidente, me inten-
ción es que nosotros no gravemos en esta noche las importaciones y las ex-
portaciones, y en su defecto encontremos la solución económica para que
sea realidad este Instituto de perfección cultural de los ciudadanos ecua-
torianos. Yo he sugerido que sea el dos o el dos y medio por mil. Si la Cá-
mara acepta el dos por mil, magnífico; si la Cámara desea algún otro por-
centaje, maravilloso; cualquier iniciativa que tienda a modificar mi moción
la acojo con toda consideración. Este es todo cuanto tengo que decirles a
los Honorables integrantes de esta Cámara.-----

EL HONORABLE BERRU CUEVA: yo preguntaría al Honorable Dipu-
tado Bucaram, qué cálculos ha hecho al fijar el dos o dos y medio por mil,
para saber que cantidad va a totalizar este porcentaje, como fondos para
esta Institución, porque no se puede así, apriorísticamente cuando se ha-
bla de números, fijar cantidades sin haber hecho estudios previos sobre es-
tos porcentajes y sobre el monto que va a arrojar este porcentaje. Por es-
ta razón apoyaba la moción del Honorable Morán, para que mediante estudios
previos y prolijos la Comisión nos traiga datos exactos a fin de actuar con
criterio real y objetivo.-----

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: señor Presidente, no es mi afán
oponerme ciegamente a la proposición del Honorable Bucaram. Mi deseo es fi-
nanciar constitucionalmente y en debida forma a "SABES". Yo pido a la Pre-
sidencia se sirva disponer que por medio de Secretaría de lectura al artí-
culo 146 de la Constitución Política.-----

La Secretaría lee: -----

"Artículo 146.- El Congreso no podrá expedir leyes que deroguen o modifiquen las que establecen ingresos comprendidos en el Presupuesto vigente o en el dictado para el siguiente año fiscal, sino a condición de que, al propio tiempo, establezca nuevas rentas o aumente las existentes, para sustituir las que trate de modificar o derogar; y en ningún caso podrá aprobar ley alguna que desequilibre el Presupuesto con nuevos egresos.

"Cuando el Congreso discuta proyectos de Ley que aumenten gastos o creen o aumenten impuestos, previamente oirá el Ministro que tenga a su cargo las finanzas del país, quien necesariamente omitirá su opinión dentro del Plazo que el Congreso le señalare. Si por cualquier causa el Ministro no hiciere conocer su opinión, el Congreso procederá libremente".-----

EL HONORABLE QUINDE BURNEO(continúa): señor Presidente, de la lectura que acabamos de escuchar, se viene a conocimiento que la proposición es inconstitucional; por lo mismo no podría la Cámara aceptar tal procedimiento y pido que la Honorable Cámara, de creerlo así, se pronuncie por el rechazo para no violar la Constitución Política. Ayer no más, señor Presidente, estábamos reclamando todos los Representantes de las provincias la disminución de las asignaciones provinciales. Con esta proposición se estaría disminuyendo aún más las asignaciones que se determinan para las provincias, y por este doble motivo, señor Presidente, yo me opongo a la proposición, por ser inconstitucional y atentar contra las asignaciones provinciales.-----

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: señor Presidente, yo iba a referirme justamente al artículo 146 de la Constitución. Como ya lo ha hecho el Honorable Quinde, no repetiré este asunto. Quisiera, señor Presidente, que la Secretaría se sirva informarme si el señor Ministro del Tesoro, la Junta Nacional de Planificación, así como el Consejo Nacional de Economía han emitido los informes correspondientes.-----

La Secretaría informa que únicamente ha emitido el informe la Junta de Planificación y el Ministerio del Tesoro.-----

EL HONORABLE ACOSTA YEPES: señor Presidente, en la primera discusión del Proyecto, manifesté mi opinión al inciso que se está discutiendo; esto es mi formal y terminante oposición a que se creen mas cargas tributarias para el pueblo ecuatoriano. Estoy de acuerdo con la moción del Honorable-----

rable Bucaram, que retorne de los ingresos totales del Presupuesto del Estado el dos por mil para fondos a "SABES"; pero especificándolo en la forma que diré después. Ahora quiero referirme al argumento de inconstitucionalidad sustentado por el señor Diputado Quinde Burneo. Siento tener que oponerme, al criterio de tan distinguido Legislador; pero ocurre que la moción del Honorable Bucaram de ninguna manera es inconstitucional, porque el artículo 116 de la Constitución dice: "El Congreso no podrá expedir leyes que deroguen o modifiquen las que establecen ingresos comprendidos en el Presupuesto vigente, o en el dictado para el siguiente año fiscal, sino a condición de que, al propio tiempo, establezca nuevas rentas o aumente las existentes para, para substituir las que trate de modificar o derogar; y, en ningún caso, podrá aprobar ley alguna que desequilibre el Presupuesto con nuevos egresos.

"Cuando el Congreso discuta proyectos de ley que aumenten gastos o creen o aumenten impuestos, previamente oír al Ministro que tenga a su cargo las finanzas del país, quien necesariamente emitirá su opinión dentro del plazo que el Congreso le señalare. Si por cualquier causa el Ministro no hiciere conocer su opinión, el Congreso procederá libremente." Esto lo podemos remediar muy fácilmente, poniendo la disposición que diga: "que a partir del primero de enero de 1.962", esto es, cuando ya no exista el Presupuesto vigente de 1.961, regirá la disposición; y en cuanto al Presupuesto para el siguiente año fiscal, como aún no se lo ha dictado, no cabe hablarse de inconstitucionalidad del proyecto. Yo pienso, señor Presidente, que ofrece cierta vaguedad de fijar el dos por mil de los ingresos totales del Presupuesto del Estado, esto daría ocasión a que, con los traspasos que hay del Presupuesto de Operación al de Capital, que duplica partidas; lo mismo sucede con el Presupuesto de los Monopolios del Estado; se enredan las cuentas y ese enredo no ha de ser nunca a favor de "SABES", sino a favor del Tesoro Nacional. Yo creo, si el Honorable Bucaram lo permite, que fijemos una cantidad global, digamos: dos, tres o cuatro millones lo que sea necesario, para el correcto funcionamiento de este Instituto, y determinemos que se tomarán el cincuenta por ciento de la diferencia proveniente del cambio de divisas extranjeras, que el Banco Central debe acreditar en la Cuenta de Operación del Tesoro. Esto se ha presupuestado en veinte y cinco millones. El año pasado, no eran sino tres millones, novecientos mil; de manera que, señor Presidente, en este rubro hay suficiente dinero para aten

der a un servicio indispensable, para tecnificar al país, para que el día de mañana haya clase dirigente en el país que ahora están escasos; por lo mismo, en el fondo vamos a desembocar en lo mismo: son los tres o cuatro millones que se necesitan y que los rebajamos del Presupuesto Nacional global; pero yo me permito hacer esta indicación, con el objeto de que sea una cantidad fija cada año, y que se tomen de fondos determinados a fin de que no haya líos de cuentas y que el Banco Central, en el que todos confiamos, pueda acreditar a "SABES" esta cantidad en cuotas iguales mensuales. De esta manera el Instituto podría funcionar normalmente. En cuanto a la oposición a que tomen este dinero del Presupuesto del Estado para la creación del Instituto "SABES", por que de esa manera se está quitando dinero a las provincias, es un argumento que no se puede admitir. En primer lugar, hemos aprobado ya en el Proyecto que las becas se van a discernir de preferencia a los nativos de provincias, donde no hay universidades, estamos más bien beneficiando a las provincias. En segundo lugar, yo creo que tenemos que pensar con criterio más nacional que provincial. Este Instituto tendrá, efectivamente, que realizar una gran labor de orden nacional, que en definitiva beneficia a todas las provincias. Por otra parte, si este Proyecto de Decreto se aprueba, como espero en la Honorable Cámara de Diputados, y le dá su aprobación la Cámara revisora del Senado, llegará a ser Ley de la República y por fuerza tiene que ser acatado por la Comisión Interna de Presupuesto; entonces, ésta, a objeto de rebajar las partidas de egreso en cuanto hemos rebajado en cuatro millones las partidas de ingresos, se preocupará de recortar ciertos gastos superfluos e innecesarios, que hay en el Presupuesto del Estado, sin tocar las asignaciones provinciales. De manera, señor Presidente, no es cuestión de tener miedo desde ahora a la rebaja de las asignaciones provinciales, sino luchar porque los recortes del Presupuesto se hagan en aquellas partidas superfluas, que no deben existir. En conclusión y en resumen, propongo que se diga en el inciso correspondiente: "cuatro millones de sucres, que serán tomados del cincuenta por ciento de la diferencia proveniente del cambio de divisas extranjeras, y que el Banco Central de Ecuador acreditará en la cuenta de "SABES", en cuotas iguales y mensuales, a partir del primero de enero de 1.962."

La presidencia pregunta si acepta esta modificación al Diputado Bucaram, quien tomando en cuenta que es criterio de la mayoría de Legislado-

res, la acepta.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: señor Presidente, pedí la palabra para oponerme a la fórmula inicial, como presentó la moción el Honorable Bucaram, porque el Presupuesto General del Estado tiene partidas que son fijas y no pueden estar sujetas a disminución, como son sueldos, gastos de personal, etc.; en cambio hay otras partidas que sí podrían estar sujetas a disminución. Toda vez que se ha concretado la moción en la forma presentada por el Honorable Acosta Yépez, apoyo esta moción.

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: señor Presidente, un principio de técnica elemental obliga a reconocer que cuando se va a dar un servicio o se va a causar un egreso, hay obligadamente que buscar el ingreso correspondiente. Nosotro vemos que todos los presupuestos económicos, siempre terminan en déficit. Nosotros, estamos, de una sola plumada, creando un servicio magnífico al que todos apoyamos, pero sin crear las debidas rentas. Ese argumento muy bueno hasta cierto punto, de tomar del Presupuesto General del Estado la partida de unos cuatro millones de sucres, sin dar los ingresos respectivos, me parece bastante perjudicial; porque, justamente, la proforma presupuestaria, como acaba de decir el señor Vicepresidente de la Comisión Interna de Presupuesto, ya está señalado los egresos correspondientes y nosotros obligadamente tendremos que cortar estas asignaciones provinciales y de tipo nacional, para poder atender en este caso el pedido de la Cámara de Diputados. El Proyecto presentado originalmente por la Comisión, me parece el más técnico, porque si vamos nosotros a crear un servicio, debemos ya quitarnos de la cabeza este criterio elemental de que no debemos crear impuestos; si se va a dar un servicio fundamental que todo el país va a agradecer, hay también que afrontar el problema y crear impuestos. El impuesto que ha indicado la Comisión respectiva, justamente tiene todos los informes, la Junta de Planificación señala los porcentajes que se van a recaudar; el Proyecto está perfectamente elaborado; se han efectuado los cálculos, que avanzan prácticamente a cuatro millones de sucres; pero nosotros aquí estamos precipitando las cosas, quitando el Presupuesto del Estado que está justamente inflado, para poder atender a las necesidades nacionales. En tal virtud, yo me opongo a esa moción y estoy de acuerdo con el Proyecto original.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: señor Presidente, Honorables Legisladores, voy a impugnar la moción presentada por el Honorable Acosta Yépez, porque la Cámara, al aprobar la forma de financiación por él indicada, estaría estableciendo previamente la bondad del Decreto Ley de Emergencia N° 33 que establece la devaluación de la moneda. Yo no quisiera, señor Presidente, que la Cámara se pronunciara en este sentido y pido que previamente se haga un estudio, un enjuiciamiento sereno, sobre la conveniencia del Decreto Ley de Emergencia N° 33 y que no desde ya comience la Cámara a distribuir los fondos provenientes de ese Decreto, que ha sido tan mal recibido por el pueblo ecuatoriano.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: solamente una breve aclaración, señor Presidente, para que no quede flotando la duda: tuvo razón de ser la lectura del artículo 146 de la Constitución, en razón a que el Proyecto tal cual lo estábamos discutiendo, no establecía la parte que agregó el Honorable Acosta. Por lo mismo, convirtiéndose este año en Ley de la República, lógico era comprender de que iba a afectar al Presupuesto de 1.961, y entonces era inconstitucional. Por esa razón yo me oponía; pero ahora que se dice que es a partir del año 1.962, ha cambiado el sentido del Proyecto y deja de ser inconstitucional, pero hasta tanto era inconstitucional, señor Presidente, y dejo aclarado el particular, para que no quede flotando la duda de que he ignorado la Ley.

EL HONORABLE MORAN LUCIO: señor Presidente, el Honorable Diputado Acosta en su moción nos dice: que tenemos cuatro millones de sucres de la diferencia de venta de visas. Para nosotros fijar un monto de cuatro millones de sucres, tendríamos que saber el monto que da esta venta. Por esta razón creo que nosotros debemos primero asesorarnos, para poder fijar una cantidad. En consecuencia impugno la moción, por que no tenemos los elementos de juicio necesarios.

La Presidencia pone en consideración la moción del Honorable Acosta Yépez la misma que dice: "en el artículo 5° inciso 2° que diga: "cuatro millones de sucres que se tomarán de la diferencia proveniente del cambio de divisas extranjeras y que el Banco Central del Ecuador acreditará en la cuenta de "SABES" en cuotas mensuales e iguales a partir del primero de enero de 1.962".

Se vota y es aprobada.

El señor Secretario da lectura a la moción del Honorable Ca

rrillo:

"Que el artículo 5º diga: son fondos de "SABES" el produc
to de todas las becas para estudios superiores", y que el resto del inciso
quede tal como consta en el Proyecto".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara.

EL HONORABLE CUESTA GARCES: señor Presidente, voy a oponerme a la proposición del Honorable Carrillo, por una razón. De acuerdo con el informe de la Junta de Planificación está valorizado el fondo necesario para el funcionamiento de este Organismo, en cuatro millones de sucres. Si esto es así, para qué necesitaríamos nosotros aumentar el valor de este fondo que necesitaría "SABES"? Creo que con sólo los cuatro millones de sucres que se han indicado, sería suficiente; en cambio, estaríamos restan do al Presupuesto del Estado el valor de las becas que actualmente está pa gando, cuando eso habría servido como computación, en parte, al valor que se le quita, con el valor que se ha señalado en el inciso ya aprobado.

EL HONORABLE BUCARAM ELMHARIM: señor Presidente, vale la pe na aclarar una cuestión. Y es el temor que dejado flotando en el ambiente el Honorable Diputado Cueva. Si se deroga, como en efecto hemos de luchar para que se derogue el famoso Decreto 33, de todas maneras existirá esa di ferencia en la transacción de divisas extranjeras; así que no es a base de ese Decreto, que en este momento está vigente y que tiene que analizarlo el Congreso, sino a base de esta diferencia, pues el Banco Central compra las divisas a "X" sucres y la vende a "X" sucres, más quince, veinte o más centavos. En esta forma, señor Presidente, aclaramos este particular. Si se vuelve a la anterior modalidad, innegablemente que existirá ese ingreso por la transacción de divisas. Por lo que expreso mi criterio de aceptación a la modificatoria propuesta por el Honorable Acosta Yépez.

EL HONORABLE ORTIZ STEFANUTO: señor Presidente, Honorables Legisladores, sólo para aclararle al doctor Cuesta, que el informe de la Junta de Planificación Económica señalaba para el segundo literal de la fi nanciación de "SABES", una producción de seis millones de sucres y un mi llón doscientos mil, me parece, para las becas. De suerte que, aclarado eso, yo solamente deseo rogar a la Cámara que por favor le demos paso a es te Proyecto; ya tendremos oportunidad de sugerir a nuestros amigos Senado-

res, en las discusiones, cualquier otra modificación; pero tenemos ya, señor Presidente, dos años tratando de pasar este Decreto, y nos detenemos a veces a presentar observaciones sin haber estudiado previamente los informes.-----

La Presidencia pone en consideración la moción del Honorable Carrillo Narváez que dice: "que en el artículo 5° diga: "son fondos de "SABES", el producto de todas las becas para estudios superiores", y el resto del inciso queda como consta en el artículo.-----

Se vota y es aprobada.-----

La Secretaría da lectura al inciso 3° del artículo 5°.-----

"El producto de las subvenciones municipales, provinciales, particulares o de cualquier otro orden que recibieren, las donaciones y legados y todo otro ingreso que no hubiere sido especificado y que llegare a ser de propiedad del Servicio de "SABES".-----

La Presidencia pone en consideración el inciso.-----

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS; señor Presidente, me había permitido solicitar a S.S. el uso de la palabra al tratar del artículo 2°; por consiguiente, en razón de lo que acaba de aseverar el Honorable Diputado Bucaram, voy a tener que hacer una pequeña aclaración sobre los conceptos que emití hace unos breves minutos. En realidad de verdad, señor Presidente, según la Ley de Régimen Monetario anterior, la diferencia entre el tipo de compra y el tipo de venta, era el uno por ciento; pero a partir del Decreto Ley de Emergencia, de 14 de julio de 1.961, se estableció que esta diferencia o este porcentaje sería del dos por ciento; en la primera Ley, en Ley original, que ha sido derogada en el artículo correspondiente por el Decreto Ley de Emergencia N° 33, estableciábase que esos fondos ingresarán al Banco Central; en la reforma introducida por el Decreto Ley de Emergencia No. 33, se establece una distribución de esos fondos, y el cincuenta por ciento de acuerdo con el inciso final del artículo 1° del Decreto N° 33, dice que ingresará en la cuenta general del Tesoro. Por consiguiente, señor Presidente, yo pediría a todos los Honorables Diputados, que en consideración a la importancia que tiene el Proyecto de Decreto en discusión, estudiemos la forma más conveniente para darle la financiación real y acertada, no una financiación aleatoria; porque no quisiera que después de algún tiempo se presentara el grave problema de que el Instituto "SABES" ha

quedado absolutamente desfinanciado, porque el Congreso ha considerado con
valiente el Decreto Ley de Emergencia N° 33, o porque alguna otra ley es-
tablezca una distribución del porcentaje, diferente a aquella que está ri-
giendo en el momento actual. Por tal motivo planteo la reconsideración --
del inciso 2°.

La Presidencia pone en consideración la reconsideración --
planteada por el Honorable Cueva Puertas.

EL HONORABLE ACOSTA YEPES: señor Presidente, Honorables Le-
gisladores, el criterio expresado por el señor Diputado Pio Oswaldo Cueva,
de que por el hecho de aprobarse una moción, en el sentido de que de la di-
ferencia del tipo de cambio entre compra y venta de las divisas, que hace
el Banco Central en este mercado de valores, se tomen cuatro millones de
sucres para el Instituto "SABES", resulta que de ello la Cámara ha aproba-
do el Decreto de Emergencia N° 33, que devalúa la moneda, es un criterio
demasiado simplista. Desde el año 1.947 o 48, en que se dictó la Ley de -
Régimen Monetario, se estableció que el Banco Central del Ecuador operara
en el mercado de divisas y obtuviera una utilidad, que siempre ha sido -
muy grande, en la compra y venta de dólares y otras divisas extranjeras.
Ocurre, señor Presidente, que con el Decreto de Emergencia que devalúa la
moneda y que fue un Decreto dictado en daño del pueblo ecuatoriano, indis-
cutiblemente, el Banco Central del Ecuador va a obtener mayores utilida-
des. Ahora bien, esto no quiere decir, de ninguna manera, que yo apruebe -
el Decreto N° 33, que devalúa la moneda; aquellos conceptos que se expre-
san de que no hubo devaluación, sino que únicamente se puso las cosas de
acuerdo con la realidad efectiva del valor de la moneda ecuatoriana, es -
una argumentación falsa que hay que rechazarla en todo momento. La diferen-
cia del tipo de cambio, de quince sucres, para ciertos efectos, de diez y
ocho sucres para otros efectos, y del mercado libre, diferencia estableci-
da por la Ley de Régimen Monetario anterior, de ninguna manera significa-
ba que los quince sucres eran el valor real y efectivo del dólar, cuando
se dictó la Ley de Régimen Monetario porque siempre se dijo que hay un -
cambio diferencial, con el fin de que el Estado ecuatoriano obtenga divi-
sas para emplearlas en la importación de maquinarias, materias primas y -
más artículos necesarios para el desarrollo y progreso del país. De mane-

ra, señor Presidente, que de jo sentado perfectamente mi criterio. ¿Hubo cambio de diferencia? no hubo, de ninguna manera; y realidad de la ley ante la realidad de las cosas. Todo lo contrario, la realidad de las cosas era que el país necesitaba aprovechar de ciertos renglones de exportaciones, para obtener dólares más baratos, con el objeto de agilizar el progreso del país. Sentada esta promesa, señor Presidente, también debo decir que el procedimiento de devaluación monetaria fue una carga injusta para el pueblo ecuatoriano, que determinó un crecimiento del treinta por ciento en los costos de vida. Todo esto que quede plenamente bien sentado. Pero ocurre, señor Presidente, que siempre habrá diferencia de tipo de cambio en compra y venta, y siempre habrá grandes utilidades en el Banco Central del Ecuador, quede o no en vigencia el Decreto N° 33; y de ahí, de esos fondos vamos a tomar cuatro millones de sucres, que no van a ir al fondo de Operación del Tesoro. Cierto es lo que ha dicho el Honorable Cueva, que era el Banco Central el que se tomaba todo el producto de la diferencia del cambio, para ingresarlo en su cuenta de pérdidas y ganancias. Efectivamente es así, pero, justamente esta Ley que estamos dictando reforma la Ley de Régimen Monetario y el Decreto N° 33, en el sentido de que primero se tomarán cuatro millones para "SABES" y el resto se lo repartirán entre el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Nacional en su cuenta de Operación del Tesoro, como a bien tengan. Si el Congreso Nacional deroga el Decreto N° 33, como así esperamos muchos Legisladores, creo, señor Presidente, que quedando en vigencia los cuatro millones a tomarse de la diferencia del tipo de cambio, queda financiado "SABES", aunque el Banco Central del Ecuador tenga cuatro millones de sucres menos, en sus enormes utilidades que percibe año por año. Finalmente, señor Presidente, un Decreto Ley de Emergencia puede derogarse o no. Bien podría suceder que el Congreso Nacional lo apruebe expresamente o lo deje; eso no lo podemos saber hasta el 7 de noviembre; en cuyo caso, las enormes utilidades que produce el Decreto para el Banco Central del Ecuador y para el fondo de Operación del Tesoro, que lo calculo en cincuenta millones de sucres por año, sin la diferencia del tipo de cambio por lo menos que sirvan para una cosa tan útil para el país, como será el Instituto "SABES". Creo haber dejado, señor Presidente, bien aclarado este concepto, y sobre todo el hecho de que de ninguna manera me he pronunciado en favor del Decreto de Emergencia N° 33.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: señor Presidente, Honorables Le-
gisladores, yo respeto como el que más el criterio inteligente del Honora-
ble Diputado doctor Acosta Yépez. Mi preocupación se originaba porque esta-
mos estableciendo una financiación aleatoria, una financiación eventual. -
Yo no sé si en el ítem de la balanza, al momento de juzgar el Decreto Ley
de Emergencia N° 33, no va a pesar en nuestro espíritu el hecho de que -
nuestra interpretación y enjuiciamiento de ese Decreto, pueda ser perjudi-
cial para la financiación de una Institución o de un Servicio que va a pres-
tar verdadero estímulo para los estudiantes del país; esta es la razón, se-
ñor Presidente. Es verdad lo que dice el doctor Acosta Yépez, que siempre
existe una diferencia entre el tipo de venta y el tipo de compra del dó-
lar; pero esas diferencias se establece por la Ley, y si se deroga el De-
creto Ley de Emergencia, habría que dictar un artículo substitutivo, por
el cual se establece la diferencia entre el tipo de compra, y el tipo de -
venta, porque no vuelva a cobrar vigor la disposición derogada. La dispo-
sición derogada se mantiene derogada, mientras otra Ley expresa no vuelva
a restablecerla. Esta es la razón, y simplemente quiero someter a la Hon-
orable Cámara esta reconsideración, en razón del aprecio y ponderación que
siento, como el que más, por el Decreto que ha presentado el Honorable Or-
tiz Stefanuto.-----

Se vota y es negada la reconsideración planteada por el Ho-
norable Cueva Puertas.-----

Por disposición de la Presidencia la Secretaría lee el inci-
so 3° del artículo:-----

"El producto de las subvenciones municipales, provinciales,
particulares o de cualquier otro orden que se recibieren;-----

"Las donaciones y legados y todo otro ingreso que no se hubie-
re especificado y que llegare a ser de propiedad del Servicio".-----

En Consideración el inciso.-----

Se vota y es aprobado.-----

La Secretaría lee el artículo 6°-----

"Artículo 6°.- La inversión y manejo de los fondos se suje-
tará a la Ley Orgánica de Hacienda vigente, con la intervención de la Con-
traloría General de la Nación, y conforme al presupuesto que dicte la Jun-
ta Directiva, el mismo que se sujetará a los siguientes porcentajes: -----

"a).- Hasta el cinco por ciento de los ingresos anuales para gastos de administración;-----

"b).- Hasta el veinte y cinco por ciento para becas para estudios en el país con preferencia de los bachilleres nativos de provincias donde no hay universidades;-----

"c).- Hasta el veinte por ciento para becas en el exterior;-----

"d).- Hasta el diez por ciento para anticipos para estudios en las universidades del país;y-----

"e).- Hasta el cuarenta por ciento para anticipos para estudios superiores en el exterior".-----

INDICACIONES: -----

Del Honorable Chávez González: "Que en el inciso a) no se diga "hasta el cinco por ciento de los ingresos anuales para gastos de administración", sino simplemente el sueldo del Tesorero y un Ayudante".-----

En vista de no presentar como moción la indicación del Honorable Chávez González ningún Diputado, la Presidencia pone en consideración de la Honorable Cámara el artículo tal cual está redactado.-----

Se vota y es aprobado.-----

"Artículo 7º.- La Junta Directiva de "SABES" elaborará los Estatutos del Servicio los mismos que se someterán al señor Ministro de Educación para su aprobación, quien expedirá el correspondiente Reglamento".-----

En consideración el artículo.-----

EL HONORABLE SALAZAR GARRILLO: señor Presidente, simplemente una indicación de redacción. Para que esté de acuerdo con el próximo artículo 8º que diga: "la Junta Directiva de "SABES" elaborará los Estatutos del Servicio, los mismos que someterán al Ministerio de Educación, para su aprobación y expedición del correspondiente Reglamento".-----

Se vota y es aprobado el artículo 7º sin indicaciones.-----

"Artículo 8º.- Dentro de los treinta primeros días de vigencia de esta Ley, el Ministerio de Educación notificará, a las Instituciones que deben acreditar Delegados y organizará el Servicio creada por la misma".-----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el artículo 8º.-----

Se vota y es aprobado sin indicaciones.-----

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Quizá, señor Presidente, valdría acondicionar este artículo a la indicación que hace el Honorable Diputado Acos-

ta Yópez, cuando se refirió a que este Decreto entraría en vigencia en el año de 1.962. Entonces, talvez, valdría acondicionarlo a lo que se había aprobado, el artículo 8º, porque puede ser aprobado este Decreto dentro de este año.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: señor Presidente, solamente de searía que se agregue un inciso. Es necesario garantizar la participación de todas las provincias; porque cuando aprobamos el literal b) del artículo 6º, en una forma disimulada se está dejando al margen de las ciudades que tienen universidad. De tal manera, que a los estudiantes que van a seguir sus estudios secundarios en las ciudades universitarias, están prácticamente dejándoles a un lado. Por esa razón, señor Presidente, yo creo que cabe aprobar un inciso que diga: "SABES" estará obligada a atender a todas las provincias, tomando en cuenta el número de aspirantes comprendidos dentro de esta Ley". De esa manera se está garantizando a todas las provincias.

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción presentada por el Honorable Cuesta Garcés.

Se vota y es aprobado el artículo 8º.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: no es una reconsideración, señor Presidente, por más que se quiera dar a entender que se trata de una reconsideración. En ningún momento se opone a que tome en cuenta el veinte y cinco por ciento para los estudiantes de las provincias que no tienen universidades. Lo que se está haciendo es garantizar a las ciudades universitarias que también participen en el goce de estos anticipos. De tal manera, que señor Presidente, yo insisto en que se agregue un inciso que no está en contradicción al literal b) del artículo.

La Secretaría da lectura a la moción del Honorable Quinde Burneo: "SABES" estará obligada a atender a todas las provincias de acuerdo a los aspirantes de cada una de ellas".

Se vota y es negada la moción.

"CONSIDERANDO:

"Que es deber de los Poderes del Estado crear los medios adecuados para proporcionar a la juventud perteneciente a las clases desposeídas oportunidad de adquirir preparación profesional acorde con las crecientes necesidades del desarrollo del país, de suerte que la inteligencia y voluntad de servir a la Patria que tantos jóvenes valiosos no se --

pierdan por falta de recursos para continuar sus estudios superiores;--

"Que es preciso organizar en forma racional y técnica la adjudicación de becas pagadas por el Estado, atendiendo sólo el mérito personal y a la escasez de recursos económicos; y -----

"Que el país requiere crear las facilidades que permitan a los ecuatorianos realizar estudios de especialización en el exterior, en países que cuentan con centros científicos muy avanzados y cuyas técnicas indispensable aplicar en nuestro medio para el más amplio desarrollo de la Nación"; -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara los Considerandos. -----

Se vota y son aprobados sin indicaciones.-----

La Presidencia designa a los Honorables Abad Peña y Pico Mantilla para que redacten el Acuerdo solicitado por el Honorable Abad Peña, y convoca a los Honorables Diputados para que concurren a las sesiones matutina y vespertina del día de mañana.-----

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: señor Presidente, solicito que como primer punto a tratarse en el Orden del Día que se elabore para el día de mañana se haga constar el Proyecto de Decreto N° 102-D-60, que trata sobre las reformas del Código de Procedimiento Civil.-----

- XI -

Se levanta la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la noche.-----

E. Cuesta G.

J. Mantilla